

**Dirección General de Supervisión Financiera de la
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas**

Asunto: Informe corto de los Estados Financieros Básicos
no consolidados anuales, a que se refiere la
disposición 23.1.14. de la Circular Única de
Seguros y Fianzas

A quien corresponda:

Con relación a la auditoría de los Estados Financieros no consolidados de BBVA Seguros México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México (en adelante “la Institución”), al 31 de diciembre de 2025 y por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la disposición 23.1.14. de la Circular Única de Seguros y Fianzas aplicables a las instituciones de seguros (“las Disposiciones”), emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (“la Comisión”), adjuntamos la siguiente información, la cual integra el informe corto:

Anexo A - Estados Financieros no consolidados de BBVA Seguros México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, con informe de los auditores independientes, el cual contiene:

- I. Informe del auditor independiente firmado electrónicamente, emitido el 26 de febrero de 2026, en donde expresa una opinión no modificada sobre los Estados Financieros de la Institución al 31 de diciembre de 2025 y por el ejercicio terminado en esa fecha.
- II. Balance general no consolidado comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado por la Institución conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- III. Estado de resultados no consolidado comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado por la Institución conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- IV. Estado de variaciones en el capital contable no consolidado comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado por la Institución conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- V. Estado de flujos de efectivo no consolidado comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado por la Institución conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- VI. Notas de revelación a los Estados Financieros básicos no consolidados anuales, preparadas por la Institución.

Anexo B - Informe del Auditor Externo independiente firmado electrónicamente, respecto de irregularidades observadas a la Institución, y que, de no haberse corregido por ésta, hubieran causado salvedades al dictamen de 2025, y

Anexo C - Informe del Auditor Externo independiente firmado electrónicamente, sobre las variaciones existentes entre las cifras de los Estados Financieros básicos anuales formulados al cierre del ejercicio de que se trate, entregados a la Comisión, y las correspondientes a las cifras dictaminadas por el Auditor Externo independiente, incluyendo una explicación de las variaciones que se presentaron.

Los informes antes mencionados se emiten para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la disposición 23.1.14. de la Circular Única de Seguros y Fianzas por la Comisión, por la auditoría al 31 de diciembre de 2025 a los Estados Financieros de BBVA Seguros México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México, y no deben ser utilizados para ningún otro fin.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Juan David Suárez Guerrero

Ciudad de México, a
26 de febrero de 2026

**BBVA SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C. V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO**

Estados financieros no consolidados

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
con informe de los auditores independiente

**BBVA SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C. V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO**

Estados financieros no consolidados

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

Contenido:

Informe de los auditores independientes

Estados financieros auditados:

Balances generales no consolidados

Estados no consolidados de resultados

Estados no consolidados de cambios en el capital contable

Estados no consolidados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A la Asamblea General de Accionistas
Al Consejo de Administración
BBVA Seguros México, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero BBVA México**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros no consolidados adjuntos de BBVA Seguros México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México ("la Institución"), que comprenden el balance general no consolidado al 31 de diciembre de 2025, el estado no consolidado de resultados, el estado de cambios en el capital contable no consolidado y el estado de flujos de efectivo no consolidado correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros no consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros no consolidados adjuntos de la Institución, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de seguros, emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ("la CNSF").

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros no consolidados" de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el "Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia)" ("Código de Ética del IESBA") según lo aplicable a auditorías de estados financieros de entidades de interés público, junto con los requerimientos de ética relevantes que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros no consolidados de entidades de interés público en México por el "Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos" ("Código de Ética del IMCP") y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, destacamos la Nota 1b a los estados financieros no consolidados, donde la Institución revela los efectos de las disposiciones emitidas en la Ley de Ingresos para 2026, que no permiten acreditar en el ejercicio 2025 el IVA relacionado con la adquisición de bienes y otorgamiento de servicios que se destinen para dar cumplimiento al contrato de seguro, y la indemnización consista en el resarcimiento de daños o la reposición del bien siniestrado. La Institución reconoció en los resultados de 2025, la regularización relativa al no acreditamiento del IVA y optó por diferir para 2026 el reconocimiento de estos efectos en las reservas técnicas, conforme al programa de medidas prudenciales establecido por la CNSF.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Institución en relación con los estados financieros no consolidados

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros no consolidados adjuntos de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de seguros, emitido por la CNSF, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros no consolidados libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros no consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros no consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no consolidados en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros no consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros no consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros no consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros no consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros no consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que cumple en todos los aspectos materiales, con el marco normativo contable indicado en el segundo párrafo de este informe.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Institución en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Institución una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría es quien suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Juan David Suárez Guerrero

Ciudad de México,
26 de febrero de 2026

**BBVA SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C. V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO**

Balances generales no consolidados

Cifras en millones de pesos (notas 2 y 3)

	Al 31 de diciembre de			Al 31 de diciembre de	
	2025	2024		2025	2024
Activo			Pasivo		
Inversiones			Reservas técnicas (nota 13):		
Valores (nota 7):			De riesgos en curso:		
Gubernamentales	\$ 87,453	\$ 52,949	De vida	\$ 244,196	\$ 205,757
Empresas privadas:			De accidentes y enfermedades	4	71
Tasa conocida	6,666	6,480	De daños	8,122	7,795
Renta variable	144,287	137,741		252,322	213,623
Extranjeros	38,992	31,655			
Dividendos por cobrar sobre títulos de capital	7	7	Reserva para obligaciones pendientes de cumplir:		
Valores restringidos	20	84	Por pólizas vencidas y siniestros ocurridos pendientes de pago	5,598	5,190
	277,425	228,916	Por siniestros ocurridos y no reportados y gastos de ajuste asignados a los siniestros	2,492	1,865
Operaciones con productos derivados (nota 7)	439	279	Por primas en depósito	916	754
Deudor por reporto (nota 7)	3,802	4,683		9,006	7,809
Suman las inversiones	281,666	233,878			
			Reserva de riesgos catastróficos	16,154	13,665
Inversiones para obligaciones laborales	74	74	Suman las reservas técnicas	277,482	235,097
Efectivo y equivalentes:			Reservas para obligaciones laborales	118	88
Caja y bancos	1,584	1,193			
			Acreeedores:		
Deudores:			Agentes y ajustadores	462	551
Por primas (nota 8)	15,305	14,600	Diversos (notas 14)	2,919	1,808
Otros	401	354			
	15,706	14,954	Reaseguradores:		
Reaseguradores: (nota 9)			Instituciones de seguros (nota 9a)	4	80
Instituciones de seguros	114	85	Otras participaciones	106	296
Importes recuperables de reaseguro	608	1,352			
Estimación para castigos	(29)	(766)	Operaciones con productos derivados (nota 7)	-	81
	693	671			
			Otros pasivos:		
Inversiones permanentes: (nota 11)			Provisión para la participación de los		
Subsidiarias	1,428	1,476	Trabajadores	54	51
Asociadas	4,335	3,769	Provisión para el pago de impuestos (nota 18)	4,074	3,521
	5,763	5,245	Otras obligaciones	1,645	3,036
			Créditos diferidos	2,271	804
Otros activos: (nota 12)			Suma el pasivo	289,135	245,414
Diversos	4,467	3,605			
Activos amortizables, netos	249	322	Capital contable (nota 19):		
	4,716	3,927	Capital social	241	241
			Reservas:		
			Legal	241	241
			Otras	1,875	1,875
			Déficit por valuación, neto	(13)	(783)
			Inversiones permanentes (nota 11)	16	(125)
			Remedaciones por beneficios definidos a los empleados, neto	(5)	9
			Resultados de ejercicios anteriores	4,471	1,895
			Utilidad del ejercicio	14,241	11,177
			Suma el capital contable	21,067	14,530
Suma el activo	\$ 310,202	\$ 259,943	Suman el pasivo y capital contable	\$ 310,202	\$ 259,943

Cuentas de orden

	2025	2024
Fondos en administración	\$ 128	\$ 153
Cuentas de registro	22	22
Operaciones con productos derivados	5,045	2,579
Garantías recibidas por reportos	3,815	4,693

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros no consolidados.

**BBVA SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO**

Estados no consolidados de resultados

Cifras en millones de pesos (notas 2 y 3)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2025	2024
Primas:		
Emitidas (nota 10)	\$ 91,085	\$ 77,118
(-) Cedidas (nota 9c)	1,102	1,018
Primas de retención	89,983	76,100
(-) Incremento neto de la reserva de riesgos en curso (nota 15)	42,038	37,762
Primas de retención devengadas	47,945	38,338
(-) Costo neto de adquisición:		
Comisiones por reaseguro cedido	(13)	(12)
Cobertura de exceso de pérdida	687	650
Otros (nota 6)	5,018	4,904
	5,692	5,542
(-) Costo neto de siniestralidad y otras obligaciones pendientes de cumplir:		
Siniestralidad y otras obligaciones pendientes de cumplir (nota 16)	44,697	39,910
Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional	(46)	(108)
	44,651	39,802
Pérdida técnica	(2,398)	(7,006)
(-) Incremento neto de otras reservas técnicas:		
Reserva para riesgos catastróficos	2,490	2,445
Pérdida bruta	(4,888)	(9,451)
(-) Gastos de operación netos:		
Gastos administrativos y operativos	(726)	536
Remuneraciones y prestaciones al personal	214	189
Depreciaciones y amortizaciones	84	107
	(428)	831
Pérdida de la operación	(4,460)	(10,282)
Resultado integral de financiamiento:		
De inversiones	6,736	5,169
Por venta de inversiones	3,517	4,574
Por valuación de inversiones	12,711	10,629
Por recargos sobre primas	526	440
Castigos preventivos por importes recuperables de reaseguro	-	1
Otros	1,058	971
Resultado cambiario	(2,148)	2,556
	22,400	24,340
Participación en el resultado de inversiones permanentes (nota 11)	1,428	1,313
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	19,369	15,371
Impuestos a la utilidad, neto (nota 18)	5,128	4,194
Utilidad del ejercicio	\$ 14,241	\$ 11,177

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros no consolidados.

BBVA SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO

Estados no consolidados de cambios en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024

Cifras en millones de pesos (notas 2, 3 y 19)

	Capital contribuido			Capital ganado						
	Capital social pagado	Reservas		Resultados		Inversiones permanentes	Déficit por valuación, neto		Remediones por beneficios definidos a los empleados	Total del capital contable
		Legal	Otras	De ejercicios anteriores	Del ejercicio		De inversiones	De reservas de riesgos en curso de largo plazo		
Saldos al 31 de diciembre de 2023	241	241	1,875	1,444	9,640	(35)	(857)	310	9	12,868
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:										
Traspaso del resultado del ejercicio anterior				9,640	(9,640)					-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 19):										
Pago de dividendos (nota 19d)				(9,188)						(9,188)
Efecto por valuación de instrumentos financieros para comprar y vender							(926)			(926)
Impuestos diferidos por instrumentos financieros para comprar y vender							278			278
Incremento por valuación de reservas de riesgos en curso a largo plazo								588		588
Impuestos diferidos por valuación de reservas de riesgos en curso a largo plazo								(176)		(176)
Efecto por otros resultados integrales provenientes de participación en subsidiarias y asociadas						(90)				(90)
Remediones por beneficios definidos a los empleados				(1)						(1)
Otros										
Utilidad del ejercicio					11,177					11,177
Saldos al 31 de diciembre de 2024	241	241	1,875	1,895	11,177	(125)	(1,505)	722	9	14,530
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:										
Traspaso del resultado del ejercicio anterior				11,177	(11,177)					-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 19):										
Pago de dividendos (nota 19d)				(8,600)						(8,600)
Efecto por valuación de instrumentos financieros para comprar y vender							2,111			2,111
Impuestos diferidos por instrumentos financieros para comprar y vender							(633)			(633)
Incremento por valuación de reservas de riesgos en curso a largo plazo								(1,011)		(1,011)
Impuestos diferidos por valuación de reservas de riesgos en curso a largo plazo								303		303
Efecto por otros resultados integrales provenientes de participación en subsidiarias y asociadas						140				140
Remediones por beneficios definidos a los empleados				(1)					(14)	(15)
Otros						1				1
Utilidad del ejercicio					14,241					14,241
Saldos al 31 de diciembre de 2025	\$ 241	\$ 241	\$ 1,875	\$ 4,471	\$ 14,241	\$ 16	\$ (27)	\$ 14	\$ (5)	\$ 21,067

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros no consolidados.

**BBVA SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO**

Estados no consolidados de flujos de efectivo

Cifras en millones de pesos (notas 2 y 3)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2025	2024
Utilidad del ejercicio	\$ 14,241	\$ 11,177
Ajustes por partidas que no implican flujos de efectivo:		
Utilidad por valorización	(12,711)	(10,629)
Castigos preventivos por importes recuperables de reaseguro	-	1
Depreciaciones y amortizaciones	84	107
Ajuste o incremento a las reservas técnicas	40,737	46,137
Provisiones	5,488	64
Impuestos a la utilidad, neto	5,128	4,194
Participación en inversiones permanentes	(1,428)	(1,313)
Subtotal	51,539	49,738
Actividades de operación:		
Cambio en inversiones en valores	(33,686)	(38,300)
Cambio en deudores por reporto	882	(201)
Cambio en derivados (activo)	(160)	(140)
Cambio en primas por cobrar	(705)	(2,250)
Cambio en deudores	(47)	(64)
Cambio en reaseguradores	308)	380
Cambio en otros activos operativos	(2,621)	58
Cambios en obligaciones contractuales y gastos asociados a la siniestralidad	673	473
Cambio en derivados (pasivo)	(81)	81
Cambio en otros pasivos operativos	(7,545)	(2,201)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	7,941	7,574
Actividades de inversión		
Cobro de dividendos en efectivo (Nota 11)	1,050	1,588
Cobro por disposición de subsidiarias y asociadas	-	14
Flujos netos de efectivo obtenidos de actividades de inversión	1,050	1,602
Actividades de financiamiento		
Pago de dividendos en efectivo (nota19)	(8,600)	(9,188)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento:	(8,600)	(9,188)
Aumento (disminución) neto de efectivo	391	(12)
Disponibilidades:		
Al principio del año	1,193	1,205
Al fin del año	\$ 1,584	\$ 1,193

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros no consolidados.

**BBVA SEGUROS MÉXICO, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO**

Notas a los estados financieros no consolidados

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras en millones de pesos)

1. Objeto, eventos relevantes y autorización de estados financieros no consolidados

a) Objeto

BBVA Seguros México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México, (la Institución), se constituyó con la autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el 18 de noviembre de 1996, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México y opera de conformidad con los ordenamientos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF o Ley) y las disposiciones establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ("CNSF" o "la Comisión").

La duración de la Institución es indefinida y el periodo de operaciones de la Institución y el ejercicio fiscal, comprenden del 1 de enero al 31 diciembre.

La Institución es subsidiaria de Grupo Financiero BBVA México, S.A. de C.V. (Grupo Financiero BBVA), quien posee el 99.99% del capital social y con quien realiza algunas de las operaciones que se describen en la nota 6.

Su actividad principal es practicar, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (la Ley), el seguro y reaseguro en las operaciones y ramos que se mencionan a continuación:

- a. Vida.
- b. Accidentes y enfermedades.
- c. Daños, en los ramos de responsabilidad civil, marítimo y transportes, incendio, automóviles, riesgos catastróficos y diversos.

La Administración de la Institución ha optado por la presentación de los estados financieros no consolidados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 que se acompañan, debido a que ha cumplido con todos los requisitos descritos para la excepción de la preparación de estados financieros no consolidados establecida en el párrafo 52.1 de la NIF B-8 "Estados financieros no consolidados o combinados", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF).

2.

Los estados financieros no consolidados que se acompañan han sido preparados con el propósito de cumplir con las disposiciones legales, fiscales, y estatutarias aplicables a la Institución como entidad jurídica independiente, por lo que las inversiones en acciones de las compañías asociadas y en negocio conjunto fueron valuadas a través del método de participación conforme lo indica la NIF C-7 "Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes", también emitida por el CINIF.

La entidad controladora de la Institución, que dentro del Grupo ha emitido estados financieros no consolidados de uso público con base en los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México emitidos por las Comisiones Nacionales Bancaria y de Valores, de Seguros y Fianzas, y del Sistema de Ahorro para el Retiro, es Grupo Financiero BBVA México, S.A. de C.V., ubicada en la Ciudad de México. Dichos estados financieros no consolidados pueden obtenerse en https://investors.bbva.mx/es/inf_financiera/

Calificación crediticia

La calificación de calidad crediticia otorgada a la Institución el 20 de noviembre de 2025, por Fitch Ratings México, S.A. de C.V. en escala nacional fue "AAA(mex)"; la perspectiva de esta calificación es positiva. La calificación refleja la fortaleza de su balance, así como el desempeño operativo, el perfil del negocio neutral y también considera el apoyo de su compañía matriz.

b) Eventos relevantes

IVA no acreditable en el pago de Siniestros

Con fecha 7 de noviembre de 2025, se publicó la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para el ejercicio Fiscal 2026, mediante la cual se establece que para el ejercicio fiscal de 2025, las Instituciones de Seguros no podrán acreditar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que les haya sido trasladado en la adquisición de bienes o prestación de servicios recibidos, ni el propio pagado en la importación, cuando dichos bienes o servicios se destinen para dar cumplimiento al contrato de seguro, y la indemnización consista en el resarcimiento de daños o la reposición del bien siniestrado, a través de terceros.

La LIF contempla los siguientes estímulos para las referidas instituciones de seguros, los cuales a continuación se hacen mención:

Por lo que se refiere a los ejercicios fiscales de 2024 y anteriores, en el Artículo Vigésimo Octavo Transitorio de la referida LIF, se dispone que podrá considerarse acreditable el IVA pagado en la adquisición de bienes o prestación de servicios recibidos, y el propio pagado en la importación, cuando dichos bienes o servicios se destinen para dar cumplimiento al contrato de seguro, lo cual será procedente siempre que los contribuyentes demuestren haber realizado el pago con el cual corrijan su situación fiscal correspondiente al ejercicio 2025, a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Así mismo, se establece un régimen de transición con un estímulo fiscal que les permite a las Instituciones de Seguros, regularizar su situación fiscal respecto de Créditos Fiscales correspondientes a ejercicios terminados hasta el 31 de diciembre de 2024; incluyendo sus actualizaciones, recargos, multas y gastos de ejecución; y que se originaron por el IVA acreditado derivado de bienes o servicios utilizados para el cumplimiento de los contratos de seguros, pudiendo aplicarse por los contribuyentes que se encuentren en los siguientes escenarios:

- i. Contribuyentes sujetos al ejercicio de facultades de comprobación, que aún no cuenten con resolución determinante del crédito fiscal, siempre que soliciten formalmente la aplicación del estímulo ante la autoridad revisora.
- ii. Contribuyentes que cuenten con créditos fiscales determinados, respecto de los cuales hayan interpuesto algún medio de defensa, recurso de revocación pendiente de resolución, o mecanismo de solución de controversias; que se desistan de los medios de defensa y paguen las demás contribuciones determinadas; para estos efectos deberán presentar un escrito a través del cual se informe sobre dicho desistimiento y se solicite la aplicación de los beneficios del mencionado estímulo fiscal.

En cuanto a la corrección de su situación fiscal respecto del acreditamiento del IVA pagado en la adquisición de bienes o la prestación de servicios recibidos con posterioridad al 31 de diciembre de 2024, las Instituciones de Seguros procederán conforme a lo siguiente:

- I. Efectuar el pago del IVA que hubiera sido acreditado a partir del 1 de enero de 2025 en la adquisición de bienes o la prestación de servicios destinados para dar cumplimiento al contrato de seguro. Para estos efectos, podrán aplicar al corregirse, un estímulo fiscal equivalente al 100 % del monto de recargos que deban pagarse exclusivamente por concepto del IVA, pudiendo efectuar el pago hasta en 12 parcialidades, siempre que la última parcialidad se cubra a más tardar el 15 de diciembre del ejercicio fiscal de 2026.
- II. Deberán presentar, a más tardar el 31 de enero de 2026, la solicitud para la aplicación de los estímulos, cumpliendo con los requisitos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (CNSF)

El 19 de diciembre de 2025 la CNSF emitió el oficio 06.C00-23000-55617/2025, por medio del cual comunicó el programa con los lineamientos generales en materia del no acreditamiento del IVA trasladado en siniestros, que contiene facilidades regulatorias con el propósito de ajustar en 2026 gradualmente el impacto en:

- a) Los parámetros de solvencia, y;
- b) la constitución de reservas técnicas

4.

Servicio de Administracion Tributaria (SAT)

El 28 de diciembre de 2025 el SAT publicó mediante Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, los requisitos y procedimiento para la aplicación de los estímulos fiscales para las Instituciones de Seguros, previstos en el Artículo Vigésimo Octavo transitorio de la LIF, y regularizar su situación fiscal sobre créditos fiscales más accesorios del ejercicio 2024 y anteriores, así como de corregir su situación fiscal del ejercicio 2025, en materia del IVA.

Acciones realizadas por la Institución

Al 31 de diciembre de 2025, los efectos por el no acreditamiento de IVA pagado en siniestros en el ejercicio 2025 son los siguientes:

Concepto	Importe
Acreeedores diversos (provisión para IVA por pagar por 2025) (ver nota 14)	\$ (847)
Incremento de siniestralidad en el estado de resultados	847

A la fecha de emisión de los estados financieros, el dictamen actuarial de los especialistas contratados por la Administración de la Institución muestra un estimado de los efectos que pudiesen tener las reservas técnicas al 31 de diciembre de 2025, derivado del reconocimiento del IVA no acreditable, mismo que deberá ser revisado y aprobado por el consejo de administración y de acuerdo con lo establecido por la CNSF a través de las medidas prudenciales tiene como fecha límite el 31 de marzo de 2026 para someter a su aprobación los efectos en reservas técnicas y parámetros de solvencia.

Con fecha 12 de enero de 2026 la Institución manifestó su interés en participar en el programa posteriormente, el 31 de marzo de 2026 la Institución deberá presentar la solicitud y documentación requerida para la adhesión al programa establecido en el oficio 06.C00-23000-55617/2025.

La Institución, ha optado por utilizar el estímulo fiscal otorgado por el gobierno federal en aquellos ejercicios que cuentan con un importe de liquidación y en aquellos en los cuales se tenía en proceso la revisión, mismos que se presentan a continuación:

Año	Estatus	Crédito fiscal
2015	En proceso de desistimiento	\$ 707
2016	En proceso de desistimiento	914
2017	En proceso de desistimiento	889
2018	En observación por parte de la autoridad	-
2019	En proceso de atención	-
2020	En proceso de atención	-

Con fecha 29 de enero de 2026, la Institución realizó el envío de la solicitud del estímulo fiscal al SAT, mismo que fue aceptado por el SAT para iniciar con el proceso de revisión.

c) Autorización de emisión de estados financieros no consolidados

La emisión de los estados financieros no consolidados adjuntos y las notas correspondientes fueron autorizadas por el C.P. Ricardo Mange Aguayo, Director General y el C.P. Fernando Flores Hernández Magro, Director de Finanzas el 26 de febrero de 2026, consecuentemente, éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha. Estos estados financieros no consolidados están sujetos a la aprobación, en fecha posterior, del Consejo de Administración y la Asamblea de Accionistas, quienes tienen la facultad de decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2. Bases de preparación de los estados financieros no consolidados

Elaboración de estados financieros no consolidados

Los estados financieros no consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, están preparados de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables a instituciones de seguros en México (criterios contables), establecidos por la Comisión, los cuales observan los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, emitidas por el CINIF, excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o criterio contable específico. Los criterios contables antes mencionados están contenidos en las “Circular Única de Seguros y Fianzas” (CUSF o las Disposiciones).

Los criterios contables señalan que a falta de criterio contable específico de la Comisión para las instituciones de seguros, o en un contexto más amplio de las NIF, se aplicarán las bases de supletoriedad previstas en la NIF A-1 (capítulo 90) y solo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) a que se refiere la NIF A-1 (capítulo 90), no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por aplicar una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la mencionada NIF.

Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros no consolidados de la Institución, de conformidad con las NIF, requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que afectan los importes reconocidos de ingresos, gastos, activos y pasivos y las revelaciones correspondientes, y a la revelación de los pasivos contingentes. La Institución y sus subsidiarias basaron sus estimaciones en la información disponible cuando se formularon los estados financieros no consolidados. Las incertidumbres sobre tales juicios y estimaciones pueden suponer que en ejercicios futuros se requiera algún ajuste significativo al valor en libros de los activos o pasivos afectados.

6.

Los supuestos claves utilizados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, en la determinación de estimaciones y que pueden implicar incertidumbre y tener un riesgo significativo de ocasionar ajustes de importancia sobre la información financiera durante el ejercicio posterior, corresponden a los siguientes renglones:

i. Reserva de riesgos en curso para seguros de vida de largo plazo

Debido a la complejidad de la valuación, las suposiciones subyacentes (mortalidad y desviaciones) y su naturaleza de largo plazo, la reserva determinada para estos beneficios es muy sensible a los cambios en los supuestos. Los pasivos para contratos de seguros se sujetan periódicamente a actualización de supuestos, que reflejan la mejor estimación de la Institución de los flujos de efectivo futuros.

ii. Reserva para siniestros ocurridos no reportados

El principal supuesto de las técnicas utilizadas es la experiencia pasada de reclamaciones, que se utilizan para proyectar el desarrollo de reclamaciones futuras y por lo tanto el costo total. Como tal, los métodos extrapolan el desarrollo de siniestros pagados e incurridos, el costo promedio por siniestros y el número de siniestros basados en el desarrollo observado en años anteriores y los índices esperados de siniestralidad. Consecuentemente, la precisión de los resultados de la valuación dependerá de que no exista un cambio importante en la experiencia y el desarrollo actual de los siniestros.

iii. Reserva para obligaciones laborales

Las valuaciones actuariales implican diversos supuestos, dentro de los cuales destaca la determinación de la tasa de descuento, los futuros aumentos salariales, las tasas de mortalidad y los futuros aumentos de las pensiones. Debido a la complejidad de la valuación, las suposiciones subyacentes y su naturaleza de largo plazo, las obligaciones de beneficios definidos son muy sensibles a los cambios en estas suposiciones. Todas las suposiciones se someten a revisión en cada fecha de cierre del periodo que se informa.

Monedas funcional y de informe

Los estados financieros no consolidados se presentan en la moneda de informe (peso mexicano), que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas sobre los estados financieros no consolidados, las cifras cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de millones de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o Dls., se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

Reconocimientos de los efectos de la inflación

Los estados financieros no consolidados que se acompañan fueron preparados de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Seguros en vigor a la fecha del balance general, los cuales debido a que la Institución opera en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). El porcentaje de inflación anual y acumulada en los tres últimos ejercicios y los índices utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

31 de diciembre de	INPC	Inflación	
		Del año	Acumulada
2025	143.042	3.69%	12.57%
2024	137.949	4.21%	16.69%
2023	132.373	4.66%	19.84%

De acuerdo con las NIF, corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere que se continúe con la preparación de estados financieros no consolidados sobre la base de costo histórico.

3. Resumen de las principales políticas contables

Las principales políticas aplicadas en la preparación de los estados financieros no consolidados son las siguientes:

a) Instrumentos financieros

Los criterios para determinar las metodologías que utilizó la Institución para la valuación de sus inversiones, así como la clasificación de dichas inversiones en las siguientes categorías, de acuerdo con el modelo de negocio y la estrategia de inversión que la Institución considere sobre ellas conforme a las disposiciones previstas en el Título 22 de la Circular Única de Seguros y Fianzas (la Circular Única):

1. Instrumentos financieros negociables (IFN).
2. Instrumentos financieros para cobrar y vender (IFCV).

Instrumentos financieros negociables (IFN) e Instrumentos financieros para cobrar y vender (IFCV)

Las Instituciones y Sociedades Mutualistas deberán observar los criterios señalados en la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", de las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF, en cuanto a la aplicación de las normas relativas al registro, valuación y presentación en los estados financieros, por la tenencia y rendimientos que obtengan las Instituciones y Sociedades Mutualistas, como consecuencia de sus inversiones en instrumentos financieros.

8.

Instrumento Financiero Negociable (IFN), cuyo objetivo es invertir con el propósito de obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta, o sea en función de la administración de los riesgos de mercado de dicho instrumento.

Instrumento Financiero para Cobrar y Vender (IFCV), cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobros de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando ésta sea conveniente.

La entidad debe valorar en su reconocimiento inicial las inversiones en IFN y en IFCV a su valor razonable, con base en lo establecido en la NIF B-17.

La mejor evidencia del valor razonable de una inversión en un instrumento financiero en su reconocimiento inicial es normalmente el precio de la contraprestación pactada en la fecha de concertación. En el caso de que dicha contraprestación incluya un pago mediante otro concepto distinto a efectivo, debe estimarse el valor razonable de la contraprestación. Esto, en consistencia con la NIF B-17.

El precio de la contraprestación pactada debe utilizarse a menos de que sea evidente que el valor razonable de dicho instrumento es significativamente distinto, al compararlo con otras transacciones observadas en el mercado o basado en técnicas de valuación cuyas variables incluyan únicamente información observable de mercados activos. De existir esta condición, debe ajustarse el valor inicial del instrumento financiero afectando la utilidad o pérdida neta.

Estos casos pueden ocurrir cuando se adquiere el instrumento financiero en un mercado distinto de aquel que es el principal en el cual la Institución opera.

La inversión en un IFN o un IFCV debe reconocerse al precio de la contraprestación pactada de la fecha de concertación, aun cuando el monto que se pague en la fecha de liquidación sea diferente, en cuyo caso la variación en dicho valor entre ambas fechas debe reconocerse en la utilidad o pérdida neta o en ORI, según corresponda, en la fecha pactada para la liquidación.

Al efectuar una inversión en un IFN, cualquier costo de transacción debe reconocerse de inmediato en la utilidad o pérdida neta. En caso de que se haya incurrido un costo de transacción en la adquisición de un IFCV, éste debe reconocerse como parte implícita del costo amortizado del IFCV y se aplicará a la utilidad o pérdida neta en la vida esperada del IFCV, con base en su tasa de interés efectiva. Para poder determinar la tasa de interés efectiva, debe seguirse el procedimiento indicado en la NIF C-20, relativo a instrumentos financieros para cobrar principal e intereses adquiridos, por lo cual debe llevarse un control del costo amortizado del IFCV para estos efectos.

En el caso de operaciones que comprenden dos o más periodos contables de registro, el monto a reflejar como resultado por valuación será la diferencia que resulte entre el último valor en libros y el nuevo valor determinado en función de los precios de mercado (o equivalentes) al momento de la valuación. Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

Los Criterios Contables emitidos por la Comisión, no permiten aplicar, la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un IFCV, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efectos en el resultado neto a que se refiere el párrafo 32.6 de la NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”, emitida por el CINIF.

La norma general no permite la transferencia de instrumentos clasificados originalmente con fines de negociación a cualquiera de las otras categorías de instrumentos financieros. Tampoco se permite la transferencia de instrumentos financieros de otras categorías a la de instrumentos con fines de negociación; sin embargo, cuando la Institución realice reclasificaciones de sus inversiones en instrumentos financieros al amparo del apartado 44 de la NIF C-2, deberá solicitar autorización de este hecho por escrito a la Comisión dentro de los 10 días hábiles siguientes a la autorización que para tales efectos emita el Consejo de Administración, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique.

Tratándose de operaciones que realice la Institución en materia de inversiones en valores, reportos, préstamo de valores y derivados, una vez que éstas lleguen a su vencimiento y mientras no se perciba la liquidación correspondiente, según se haya pactado en el contrato respectivo, el monto de las operaciones vencidas por cobrar o por pagar deberá registrarse en cuentas liquidadoras (deudores o acreedores por liquidación de operaciones).

Los IFCV denominados en moneda extranjera o en otra unidad de intercambio (como las UDIS) deben reconocerse inicialmente a su valor razonable en la moneda o unidad de intercambio correspondiente y convertir dicho monto al tipo de cambio histórico; es decir, aquel con el que el instrumento pudo haberse realizado en la fecha de concertación.

Resultados por valuación no realizados

La Institución no podrá capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de cualquiera de sus inversiones en valores hasta que se realice en efectivo.

b) Jerarquización

Todos los activos y pasivos para los que se realizan determinaciones o revelaciones de su valor razonable en los estados financieros están categorizados dentro de la jerarquía de valor razonable que se describe a continuación, con base a la menor variable que sea significativa para la determinación del valor razonable en su conjunto:

- Nivel 1 - Precio cotizado (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder a la fecha de la valuación.
- Nivel 2 - Aquellos datos distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que es observable para los activos o pasivos, directa o indirectamente.
- Nivel 3 - Aquellos datos no observables para el activo o pasivo.

10.

c) Deudor por reporto

Normas de reconocimiento y valuación.

En la fecha de contratación de la Operación de Reporto, actuando la Institución como "Reportadora", deberá reconocer la salida de "Efectivo y equivalentes" o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando el "Deudor por reporto" medido inicialmente al precio pactado, el cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado.

Durante la vida del Reporto, el "Deudor por reporto" a que se refiere el párrafo anterior, se valorará a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del premio en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando el "Deudor por reporto" correspondiente durante la vigencia de la operación.

Normas de presentación

Los activos financieros que la Institución hubiere recibido como garantía, deberán registrarse como una cuenta de orden siguiendo para su valuación las disposiciones establecidas en el criterio B-4 "Reportos" contenido en el anexo 22.1.2 de la Circular Única.

En caso de que la "Reportada" incumpla con las condiciones establecidas en el contrato y, por tanto, no pudiera reclamar las garantías, la Institución Reportadora deberá reconocer en su balance general la entrada de las garantías, de acuerdo al tipo de bien de que se trate, contra el "Deudor por reporto" mencionado en párrafos anteriores.

La Institución no deberá reconocer las garantías en sus estados financieros sino únicamente en cuentas de orden, con excepción de lo establecido en el párrafo anterior, es decir, cuando se han transferido los riesgos, beneficios y control de las garantías por el incumplimiento de la Reportada.

Las cuentas de orden reconocidas por las garantías recibidas se deberán cancelar cuando la Operación de Reporto llegue a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la Reportada.

d) Valores restringidos

Los valores adquiridos que se pacte liquidar en fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa y que hayan sido asignados, es decir, que hayan sido identificados, se reconocerán como valores restringidos (a recibir) al momento de la concertación, en tanto que, los títulos vendidos se reconocerán como una salida de inversiones en valores (por entregar). La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, por cobrar o por pagar (acreedora o deudora), según corresponda, de conformidad con lo establecido en el criterio A-3 "Aplicación de normas generales" contenido en el anexo 22.1.2 de la Circular Única.

e) Deterioro

Los Criterios Contables emitidos por la Comisión, requieren que las Instituciones de Seguros apliquen la NIF C-16 "Deterioro de instrumentos por cobrar", emitida por el CINIF para el reconocimiento de una estimación por las pérdidas crediticias esperadas para todos los instrumentos de deuda que no sean mantenidos a su valor razonable con cambios en resultados y para los activos contractuales.

f) Instrumentos financieros derivados y contabilidad de coberturas

La Institución mantiene "Instrumentos financieros derivados" para cubrir la exposición de riesgo de tipo de cambio, lo cual se encuentra alineado con el Capítulo 8.4.1 fracción II de la Circular Única, el cual establece que la Institución únicamente puede realizar operaciones derivadas con fines de cobertura.

De acuerdo con la estrategia del área de Inversiones de la Institución, se realizan estrategias de cobertura sobre los cambios del valor razonable de la partida cubierta de las posiciones correspondientes a los fondos locales con inversión en moneda extranjera, respecto a los cambios del valor razonable del instrumento financiero derivado de futuros.

Al inicio de las relaciones de cobertura designadas, la Institución documenta el objetivo y estrategia de gestión de riesgos para llevar a cabo la cobertura. La Institución también documenta la relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura.

Para el registro contable de las "Operaciones financieras derivadas", la Institución se apega a la normativa aplicable a Operaciones de Cobertura establecida en la Circular Única y las NIF en materia de instrumentos financieros derivados.

Normas de reconocimiento y valuación

La Institución reconoce los derivados que pacta como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación. Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

La Institución cuenta con un comité de Inversiones que incluye miembros de su Consejo de Administración y asesores independientes, que identifica, cuantifica, dimensiona y vigila sus riesgos financieros, entre otros, a través de un área de "Administración de Riesgos" que reporta en forma periódica al Consejo de Administración y analiza el riesgo de la Institución en cuanto a precios, crédito, contraparte y liquidez.

12.

g) Efectivo y equivalentes

Este rubro incluye depósitos en cuentas bancarias en moneda nacional. A la fecha de los estados financieros no consolidados, los intereses ganados y las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del "Resultado integral de financiamiento".

Los cheques que no hubieren sido efectivamente cobrados después de dos días hábiles de haberse depositado, y los que habiéndose depositado hubieren sido objeto de devolución, se deberán llevar contra el saldo de deudores diversos. Una vez transcurridos cuarenta y cinco días posteriores al registro en deudores diversos y de no haberse recuperado o cobrado dichos cheques, éstos deberán castigarse directamente contra resultados. Tratándose del monto de los cheques emitidos con anterioridad a la fecha de los estados financieros que estén pendientes de entrega a los beneficiarios, deberán reincorporarse al rubro de "Efectivo y equivalentes" sin dar efectos contables a la emisión del cheque.

h) Deudores por primas

El deudor por prima representa las cuentas por cobrar a clientes, con base en las primas de seguros establecidos en los contratos celebrados, y se reconoce como cuenta por cobrar cuando se emite la póliza de seguro relativa.

La prima o la fracción correspondiente de la misma que no se hubiere pagado dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento, o en su caso, dentro del plazo que se haya convenido para su cobro en el contrato de seguro, se cancela contablemente en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores contra los resultados del ejercicio, incluyendo, en su caso, las reservas técnicas y el reaseguro cedido relativo. Véase Nota 8.

i) Inversiones permanentes en donde se tiene control conjunto

Las inversiones en compañías subsidiarias y afiliadas, en las que la Institución posee entre 16.50% y 99.99% de su capital social, se valúan por el método de participación con base en los estados financieros de cada Sociedad, como se establece en la NIF C-7 "Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes" emitida por el CINIF. Véase Nota 11.

j) Activos intangibles

Sólo se reconocen activos intangibles que son identificables, que carecen de sustancia física, que proporcionan beneficios económicos futuros y se tiene control sobre dichos beneficios.

Para los activos intangibles desarrollados internamente (software), se reconocen los costos erogados en la etapa de desarrollo. Los costos erogados en la etapa de investigación se registran en el estado de resultados del periodo en que se incurren.

Los activos intangibles (vida definida) se reconocen inicialmente a su valor de adquisición y se amortizan mediante el método de línea recta, con base en su vida útil estimada o considerando las duraciones de términos contractuales para lo que fueron creados dichos desarrollos.

k) Reservas técnicas

La Institución constituye y valúa las reservas técnicas establecidas en la Ley, de conformidad con las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión en el Título 5 de la Circular Única.

Las reservas técnicas del seguro directo (por cada ramo u operación) se registran como un pasivo. Se registran en el activo los importes recuperables de reaseguro (cuando corresponda) y el incremento o disminución neta de estas reservas, en el estado de resultados del periodo que corresponda. Para el caso de vida el diferencial que existe entre la tasa pactada y la tasa libre de riesgo se reconoce en cuentas de capital (superávit por valuación) al cierre de cada periodo.

Los importes recuperables de reaseguro de las reservas consideran las estimaciones por incumplimiento de los reaseguradores.

Las reservas técnicas se constituyen y valúan en relación con todas las obligaciones de seguro y de reaseguro que la Institución ha asumido frente a los asegurados y beneficiarios de contratos de seguro y reaseguro, los gastos de administración, así como los gastos de adquisición que, en su caso, asume con relación a los mismos.

Para la constitución y valuación de las reservas técnicas se utilizarán métodos actuariales basados en la aplicación de los estándares de práctica actuarial señalados por la Comisión mediante las disposiciones de carácter general, y considerando la información disponible en los mercados financieros, así como la información disponible sobre riesgos técnicos de seguros y reaseguro. La valuación de estas reservas es dictaminada por un actuario independiente y registrado ante la propia Comisión.

Las reservas técnicas para Instituciones de Seguros se clasifican en:

- i. Reserva de riesgos en curso,
- ii. Reserva para obligaciones pendientes de cumplir,
- iii. Reserva de riesgos catastróficos

A continuación, se mencionan los aspectos más importantes de su determinación y contabilización.

i Reserva para riesgos en curso

La Institución registró ante la Comisión, las notas técnicas y los métodos actuariales mediante las cuales constituye y valúa la reserva para riesgos en curso.

14.

Esta reserva tiene como propósito cubrir el valor esperado de las obligaciones futuras (mejor estimación), derivadas del pago de siniestros, beneficios, valores garantizados, dividendos, gastos de adquisición y administración, así como cualquier otra obligación futura derivada de los contratos de seguros, más un margen de riesgo.

La mejor estimación será igual al valor esperado de los flujos futuros, considerando ingresos y egresos, de obligaciones, entendido como la media ponderada por probabilidad de dichos flujos, considerando el valor temporal del dinero con base en las curvas de tasas de interés libres de riesgo de mercado para cada moneda o unidad monetaria proporcionadas por el proveedor de precios independiente, a la fecha de valuación. Las hipótesis y procedimientos con que se determinan los flujos futuros de obligaciones, con base en las cuales se obtendrá la mejor estimación, fueron definidos por la Institución en el método propio que registró para el cálculo de la mejor estimación.

Para efectos de calcular los flujos futuros de ingresos no se consideran las primas que al momento de la valuación se encuentren vencidas y pendientes de pago, ni los pagos fraccionados que se contabilicen en el rubro de "Deudor por prima" en el balance general.

- Seguros multianuales

En el caso de pólizas multianuales, la reserva de riesgos en curso es la mejor estimación de las obligaciones futuras del año de vigencia de que se trata, más las primas de tarifa correspondientes a las anualidades futuras acumuladas con el rendimiento correspondiente a dichas anualidades, durante el tiempo que lleva vigente la póliza, más el margen de riesgo. A las primas correspondientes a las anualidades futuras se les deberá restar el costo de adquisición que, en su caso, para efectos contables, se deba registrar al momento de la emisión en forma separada de la reserva.

La Institución considera pólizas multianuales a aquellos contratos de seguros cuya vigencia sea superior a un año siempre que no se trate de seguros de vida de largo plazo o seguros donde las primas futuras son contingentes y no se prevé su devolución al momento en que se extinga el riesgo.

- Seguros para riesgos catastróficos

La Institución determina el saldo de la reserva de riesgos en curso de la cobertura de terremoto, huracán y otros riesgos hidrometeorológicos, con la parte no devengada de la prima de riesgo anual, considerando las bases técnicas establecidas en la Circular Única. En el caso de pólizas que amparan riesgos que por sus características no pueden ser valuados con las bases técnicas que se indican, principalmente reaseguro tomado en el extranjero o bienes cubiertos ubicados en el extranjero, la reserva de riesgos en curso se calcula como la parte no devengada de la prima de riesgo retenida, calculada dicha prima de riesgo, como el 35% de las primas emitidas de cada una de las pólizas en vigor al momento de la valuación.

- Margen de riesgo

Se calcula determinando el costo neto de capital correspondiente a los Fondos Propios Admisibles requeridos para respaldar el Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS), necesario para hacer frente a las obligaciones de seguro y reaseguro de la Institución, durante su periodo de vigencia. Para efectos de la valuación de la reserva de riesgos en curso, se utiliza el RCS obtenido al 30 de septiembre de 2025. En caso de presentarse incrementos o disminuciones relevantes en el monto de las obligaciones de la Institución a la fecha de reporte, la Institución realiza ajustes a dicho margen de riesgo, lo que le permite reconocer el incremento o decremento que puede tener el mismo derivado de las situaciones comentadas. En estos casos, se informa a la Comisión el ajuste realizado y los procedimientos utilizados para realizar dicho ajuste.

El margen de riesgo se determina por cada ramo y tipo de seguro, conforme al plazo y moneda considerados en el cálculo de la mejor estimación de la obligación de seguros correspondiente.

La tasa de costo neto de capital que se emplea para el cálculo del margen de riesgo es el 10%, que equivale a la tasa de interés adicional, en relación con la tasa de interés libre de riesgo de mercado, que una Institución de Seguros requeriría para cubrir el costo de capital exigido para mantener el importe de Fondos Propios Admisibles que respalden el RCS respectivo.

ii. Reserva para obligaciones pendientes de cumplir

La constitución, incremento, valuación y registro de la reserva para obligaciones pendientes de cumplir, se efectúa mediante la estimación de obligaciones, que se realiza empleando los métodos actuariales que la Institución ha registrado para tales efectos ante la Comisión.

Esta reserva tiene como propósito cubrir el valor esperado de siniestros, beneficios, valores garantizados o dividendos, una vez ocurrida la eventualidad prevista en el contrato de seguro, más un margen de riesgo.

El monto de la reserva para obligaciones pendientes de cumplir será igual a la suma de la mejor estimación y de un margen de riesgo, los cuales son calculados por separado y en términos de lo previsto en el Título 5 de la Circular Única.

Esta reserva se integra con los siguientes componentes:

- Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por pólizas vencidas y siniestros pendientes de pago:

Son las obligaciones al cierre del ejercicio que se encuentran pendientes de pago por los siniestros reportados, dotes vencidos, rentas vencidas, valores garantizados y dividendos devengados, entre otros, cuyo monto a pagar es determinado al momento de la valuación y no es susceptible de tener ajustes en el futuro, la mejor estimación, para efectos de la constitución de esta reserva es el monto que corresponde a cada una de las obligaciones conocidas al momento de la valuación.

16.

En caso de operaciones de reaseguro cedido, simultáneamente se registra la recuperación correspondiente.

Tratándose de una obligación futura pagadera a plazos, se estima el valor actual de los flujos futuros de pagos, descontados empleando las curvas de tasas de interés libres de riesgo de mercado para cada moneda o unidad monetaria, más el margen de riesgo calculado de acuerdo con las disposiciones en vigor.

- Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos no reportados y de gastos de ajuste asignados al siniestro

Son las obligaciones originadas por siniestros que habiendo ocurrido a la fecha de valuación aún no han sido reportados o no han sido completamente reportados, así como sus gastos de ajuste. La reserva al momento de la valuación se determina como la mejor estimación de las obligaciones futuras, traídas a valor presente utilizando tasas de descuento correspondientes a la curva de tasas de interés libres de riesgo de mercado para cada moneda o unidad monetaria, más el margen de riesgo calculado de acuerdo con las disposiciones en vigor. En caso de operaciones de reaseguro cedido, simultáneamente se registra la recuperación correspondiente.

Para efectos de calcular la reserva se define que un siniestro no ha sido completamente reportado, cuando habiendo ocurrido en fechas anteriores a la valuación, de dicho siniestro se puedan derivar reclamaciones complementarias futuras o ajustes a las estimaciones inicialmente realizadas.

- Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por administración de pagos y beneficios vencidos

Corresponde a la Administración de las sumas que por concepto de dotales le confían los asegurados o sus beneficiarios a la Institución, la mejor estimación de las obligaciones futuras con que se constituye la reserva, corresponde al monto conocido de cada una de dichas obligaciones y, en su caso, los rendimientos que deben acreditarse a dichos montos.

- Primas en depósito

Las primas en depósito están representadas por las entradas de efectivo por concepto de pago de primas de seguros y de fianzas que se reciben anticipadamente o pago de primas de seguros y de fianzas que se encuentren pendientes de aplicación. Incluye todos aquellos depósitos registrados en las cuentas bancarias de la Institución, establecidas para el cobro de primas, cuyo origen no ha sido identificado.

Se reconocen como un pasivo y disminuyen cuando se realiza su aplicación contra el rubro de primas por cobrar.

iii. Reserva de riesgos catastróficos

La Institución determina el saldo de la reserva de riesgos en curso de la cobertura de terremoto, huracán y otros riesgos hidrometeorológicos, con la parte no devengada de la prima de riesgo anual, considerando las bases técnicas establecidas en la Circular Única.

- Cobertura de terremoto y/o erupción volcánica

Esta reserva tiene la finalidad de cubrir el valor de la pérdida máxima probable derivada de la ocurrencia de siniestros de naturaleza catastrófica de las obligaciones contraídas por la Institución por los seguros de terremoto de los riesgos retenidos, es acumulativa y sólo podrá afectarse en caso de siniestros y bajo ciertas situaciones contempladas en la regulación en vigor, previa autorización de la Comisión. El incremento a dicha reserva se realiza con la liberación de la reserva de riesgos en curso de retención del ramo de terremoto y por la capitalización de los productos financieros. El saldo de esta reserva tendrá un límite máximo, determinado mediante el procedimiento técnico establecido en las reglas emitidas por la Comisión.

- Cobertura de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos

Esta reserva tiene la finalidad de cubrir el valor de la pérdida máxima probable derivada de la ocurrencia de siniestros de naturaleza catastrófica de las obligaciones contraídas por la Institución por los seguros de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos, es acumulativa y sólo podrá afectarse en caso de siniestros y bajo ciertas situaciones contempladas en la regulación en vigor, previa autorización de la Comisión. El incremento a dicha reserva se realiza con la liberación de la reserva de riesgos en curso de retención del ramo de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos y por la capitalización de los productos financieros. El saldo de esta reserva tendrá un límite máximo, determinado mediante el procedimiento técnico establecido en las reglas emitidas por la Comisión.

I) Beneficios a los empleados

Estos beneficios se calculan a través de una valuación actuarial que sigue los lineamientos establecidos en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" emitida por el CINIF, los cuales, se describen a continuación:

Beneficios directos a corto plazo

Los beneficios a los empleados directos a corto plazo se reconocen en los resultados del periodo en que se devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si la Institución tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

18.

Beneficios directos a largo plazo

La obligación neta de la Institución en relación con los beneficios directos a largo plazo (excepto por la participación de los trabajadores en la utilidad diferida, impuestos a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad causada) y que se espera que la Institución pague después de los doce meses de la fecha del balance más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que los empleados han obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual y en los anteriores. Este beneficio se descuenta para determinar su valor presente. Las remediciones se reconocen en resultados en el periodo en que se devengan.

Planes de beneficios definidos

La obligación neta de la Institución correspondiente a los planes de beneficios definidos por planes de prima de antigüedad y beneficios por indemnización se calcula de forma separada para cada plan, estimando el monto de los beneficios futuros que los empleados han ganado en el ejercicio actual y en ejercicios anteriores, descontando de dicho monto y deduciendo del mismo, el valor razonable de los activos del plan.

El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos se realiza anualmente por un actuario certificado en pasivos laborales, utilizando el método de crédito unitario proyectado. Cuando el cálculo resulta en un posible activo para la Institución, el activo reconocido se limita al valor presente de los beneficios económicos disponibles en la forma de reembolsos futuros del plan o reducciones en las futuras aportaciones al mismo. Para calcular el valor presente de los beneficios económicos, se debe considerar cualquier requerimiento de financiamiento mínimo.

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del periodo de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce dentro de "Remuneraciones y prestaciones al personal". La Institución determina el gasto (ingreso) por intereses neto sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del periodo, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación de beneficio definido por el pasivo (activo) neto definido al inicio del periodo anual sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo (activo) neto por beneficios definidos durante el periodo como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios. El interés neto se reconoce en los resultados del ejercicio.

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de fallecimiento o reducción de obligaciones en el periodo, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del periodo.

Las remediciones resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del periodo, se reconocen en el periodo en que se incurren como parte de las "Otros resultados integrales" (ORI) dentro del "Capital contable".

m) Pasivos, provisiones, pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente como resultado de un evento pasado; (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar la obligación; y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente.

En el caso de contingencias, la administración evalúa las circunstancias y hechos existentes a la fecha de la preparación de los estados financieros no consolidados para determinar la probable, posible o remota salida de recursos de la Institución.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

n) Cuentas de orden

En las cuentas de orden la Institución registra los valores que no afectan de manera directa ni modifican los rubros del Balance General y del Estado de Resultados, y sirven para efectos de controles administrativos o recordatorias, y se agruparán como se muestra al pie del Balance General, atendiendo los criterios que en cada caso se señala por las Disposiciones.

o) Impuestos a la utilidad

- Impuesto causado

Se determina con base en las disposiciones establecidas por la legislación fiscal vigente y se reconoce en el balance general como un pasivo en el rubro de "Otros pasivos, provisión para el pago de impuestos", afectando al resultado del periodo como un gasto. Los pagos anticipados y los saldos a favor se reconocen en el balance general, en el rubro de "Otros activos, diversos".

- Impuesto a la utilidad diferido

Se calcula con base en el método de activos y pasivos de acuerdo a lo establecido en la NIF D-4 "Impuesto a la utilidad" emitida por el CINIF. Bajo este método, se determinan todas la diferencias que existen entre los valores contables y fiscales (determinados con base a disposiciones fiscales vigentes), a las cuales se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR), vigente a la fecha del balance general, o bien, aquella tasa promulgada y establecida en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estará vigente al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente.

El impuesto sobre la renta diferido activo se reconoce en el balance general en el rubro de "Otros activos, diversos" y su cambio en el periodo se reconoce en los resultados del ejercicio o en el "Superávit (Déficit) por valuación" dentro del "Capital contable", dependiendo en donde se reconocen los efectos de la partida que le da origen.

20.

- Estimación para el impuesto a la utilidad diferido activo no recuperable

Los activos por impuestos a la utilidad diferidos se evalúan periódicamente (al menos cada año) creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

p) Participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)

Con motivo de la reforma de subcontratación laboral, durante 2021 se modificó la forma de calcular el pago de PTU. Se establecieron limitantes, las cuales establecen que el monto asignado de PTU a cada empleado no podrá superar el equivalente a tres meses de su salario actual, o el promedio de PTU recibida por el empleado en los tres años anteriores (PTU asignada) y se aplicará el monto que resulte más favorable al trabajador.

Si la PTU causada, determinada aplicando el porcentaje de reparto del 10% sobre la utilidad fiscal base resulta mayor a la suma de la PTU asignada a todos y cada uno de los empleados conforme a los límites que señala el artículo 127 de la Ley Federal del Trabajo (LFT), este último monto se considerará la PTU causada del periodo.

Si el monto de la PTU asignada a todos y cada uno de los empleados conforme a los límites que señala el artículo 127 de la LFT resulta menor a la PTU causada determinada aplicando el porcentaje de reparto del 10% sobre la utilidad fiscal, el monto de PTU causada será el que corresponda conforme a los límites señalados en la LFT. La diferencia entre ambos importes no genera obligaciones del pago actual ni en periodos futuros.

Al cambiar la determinación de la PTU causada, la Institución realizó ciertos juicios en la determinación de la PTU diferida cuando el pago de la PTU en periodos futuros será a una tasa menor del 10% de la utilidad fiscal, por estar este pago sujeto a los nuevos límites establecidos.

Los gastos por PTU, tanto causada como diferida, se presentan dentro del rubro de “Gastos de operación, netos” en el estado de resultados integral.

De acuerdo con el reporte técnico 53 emitido por el CINIF en junio de 2021, establece que para determinar el factor a ser utilizado en la determinación de la PTU diferida, se debe dividir la PTU causada entre la PTU determinada al 10% de la utilidad fiscal; el cociente obtenido debe multiplicarse por la tasa legal de PTU del 10%, para de esta forma obtener el factor a ser aplicado en la determinación y cálculo de la PTU diferida. Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el factor derivado de la mecánica mencionada anteriormente ascendió a 3.13% y 3.81%, respectivamente.

q) Ingresos

Ingresos por primas emitidas

- ▶ Los ingresos por primas de riesgo se registran en función de la emisión de las pólizas contratadas sobre bases anualizadas, independientemente de la forma de pago.
- ▶ Los ingresos por primas con un componente de ahorro, relativos a los productos de seguros flexibles, representan las aportaciones que los asegurados realizan a sus pólizas al momento de emisión de la póliza. Los rendimientos financieros generados por dichas inversiones se reconocen en resultados conforme se devengan como parte del "Resultado integral de financiamiento" (RIF).
- ▶ Los ingresos por derechos sobre pólizas derivados de los gastos de expedición de la póliza se registran en resultados como parte de los "Gastos administrativos y operativos" al momento en que se registran las primas correspondientes.
- ▶ Los ingresos por recargos sobre primas, por pago fraccionado, se registran inicialmente como pasivo y su afectación a resultados se realiza mensualmente conforme se devenga la prima, en el rubro de "Recargos sobre primas", como parte del RIF.

De conformidad con la legislación y regulación vigentes, en caso de que la prima no sea pagada por el contratante en el plazo establecido (ya sea previamente acordado o por omisión a los 45 días de emitida la póliza, exceptuando ciertas pólizas a cargo del gobierno federal), cesarán los efectos del contrato de seguros (derechos y obligaciones) y deben eliminarse simultáneamente los conceptos reconocidos en el balance general y estado de resultados (primas emitidas, cedidas, primas por cobrar, reserva de riesgos en curso y comisiones directas y de reaseguro).

Los ingresos por salvamentos se reconocen contablemente como un activo y una disminución del costo de siniestralidad en la fecha en que se conocen y se registran a su valor estimado de realización.

r) Reaseguro

La valuación y registro contable de las cuentas por cobrar o por pagar con reaseguradores se efectúa como sigue:

- i) Todas las operaciones realizadas con reaseguradores del país y del extranjero, son registradas con base en las condiciones establecidas en los contratos y sus anexos de reaseguro previamente formalizados y siguiendo los lineamientos y principios establecidos en la Ley, la Circular Única y en el Manual de Reaseguro de la Institución se considera lo siguiente:
 - Primas y comisiones cedidas: Las cuentas por pagar y por cobrar que se derivan de estas operaciones, respectivamente, se reconocen simultáneamente cuando se emiten las primas por los contratos de seguros celebrados con los asegurados.

22.

- Sinistros: Para los siniestros o beneficios que tiene derecho la Institución a recuperar de sus reaseguradores, la cuenta por cobrar se registra al momento en que se contabiliza el siniestro del seguro directo que le dio origen, considerando que las eventualidades se materializaron y el siniestro fue reportado; una vez que su procedencia fue validada y se efectúan los pagos, se vuelven exigibles al reasegurador. Para los siniestros y gastos ocurridos no reportados la participación de los reaseguradores se realizará con base en la nota técnica correspondiente registrada ante la Comisión.
- Costo de cobertura de los contratos no proporcionales: La prima mínima y de depósito, así como sus ajustes correspondientes se reconocen mensualmente en los resultados durante la vigencia del contrato con independencia de las condiciones de pago.

ii) Por lo menos una vez al año se realiza un análisis cualitativo, con base en la información disponible, de las cuentas por cobrar a reaseguradores, considerando la existencia y suficiencia de documentación soporte de las partidas, la antigüedad de éstas, así como la calificación y estado del registro de los reaseguradores extranjeros ante la Comisión.

iii) Las operaciones son registradas en monedas originales y revaluadas a la fecha de balance general del periodo que corresponda.

s) Costo neto de adquisición

Este rubro se integra principalmente por las comisiones que se paga a BBVA México S.A. de C.V. (el Banco) por colocar primas de seguros a través de su red de sucursales y canales comerciales; así como también comisiones a proveedores externos que colocan primas de seguros mediante comunicación telefónica y otros gastos de adquisición; asimismo, se disminuye por las comisiones por reaseguro cedido.

t) Administración de riesgos

Como parte del Sistema de Gobierno Corporativo, la Institución ha establecido un Sistema de Administración Integral de Riesgos, que incluye la definición y categorización de los riesgos a que puede estar expuesta la Institución, considerando, al menos, los que se indican a continuación:

- i. Riesgo de suscripción de seguros - refleja el riesgo derivado de la suscripción atendiendo a los siniestros cubiertos y a los procesos operativos vinculados a su atención y, dependiendo del tipo de seguro considera los riesgos de mortalidad, longevidad, discapacidad, enfermedad, morbilidad, de gastos de administración, caducidad, conservación, rescate de pólizas, riesgo de epidemia, los riesgos de primas y de reservas, así como de eventos extremos.
- ii. Riesgo de mercado - refleja la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros.

- iii. Riesgo de descalce entre activos y pasivos - refleja la pérdida potencial derivada de la falta de correspondencia estructural entre los activos y los pasivos, por el hecho de que una posición no pueda ser cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente, y considera, la duración, moneda, tasa de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.
- iv. Riesgo de liquidez - refleja la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.
- v. Riesgo de crédito - refleja la pérdida potencial derivada de la falta de pago, o deterioro de la solvencia de las contrapartes y los deudores en las operaciones que efectúa la Institución, incluyendo las garantías que le otorgan. Este riesgo considera la pérdida potencial que se derive del incumplimiento de los contratos destinados a reducir el riesgo, tales como los contratos de reaseguro y de operaciones financieras derivadas, así como las cuentas por cobrar de intermediarios y otros riesgos de crédito que no puedan estimarse respecto del nivel de la tasa de interés libre de riesgo.
- vi. Riesgo de concentración - refleja las pérdidas potenciales asociadas a una inadecuada diversificación de activos y pasivos, y que se deriva de las exposiciones causadas por riesgos de crédito, de mercado, de suscripción, de liquidez, o por la combinación o interacción de varios de ellos, por contraparte, por tipo de activo, área de actividad económica o área geográfica.
- vii. Riesgo operativo - refleja la pérdida potencial por deficiencias o fallas en los procesos operativos, en la tecnología de información, en los recursos humanos, o cualquier otro evento externo adverso relacionado con la operación de la Institución como el riesgo legal, el riesgo estratégico y el riesgo reputacional, entre otros.
- viii. Riesgo "settlement" - derivado de las inversiones realizadas en los distintos portafolios de inversión, estos están expuestos a pérdidas potenciales por falta del pago del efectivo o la entrega de valores en operaciones fecha valor "Delivery Versus Payment" (DVP por sus siglas en inglés) con sus contrapartes.

Políticas de administración de riesgos

El Consejo de Administración, es el responsable de dictar las medidas necesarias para garantizar y verificar el cumplimiento por parte de la Institución de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que les sean aplicables.

El Consejo de Administración es el organismo directo encargado de definir y dar seguimiento al Sistema de Gobierno Corporativo, así como de trazar adecuadas líneas de responsabilidad y mecanismos de cooperación entre los distintos niveles de la Institución.

24.

- Designa al responsable del área de Administración de Riesgos.
- Aprueba políticas y procedimientos para la Dirección de Administración de Riesgos.
- Aprueba límites sobre la exposición al riesgo de manera global y por tipo de riesgo.
- Autoriza la constitución del Comité de Riesgos y la del Comité de Inversión.
- Designa la constitución del Comité de Inversión.
- Aprueba, a propuesta del Comité de Riesgos, el manual que contenga objetivos, políticas y procedimientos para la dirección de Administración de Riesgos.
- Aprueba la estrategia de asignación de recursos para la realización de operaciones.
- Revisa por lo menos una vez al año, los objetivos, políticas y procedimientos para la Administración de riesgos de la Institución.

La misión del área de Administración de Riesgos es contribuir a los objetivos de rentabilidad de la Institución, a través de la identificación, medición, control, administración e información de los riesgos que enfrenta la Institución en la gestión de sus portafolios de inversión y de la cartera de productos y negocios que administra o comercializa.

Por lo tanto, se establecen como propósitos centrales del área de Administración de Riesgos, los siguientes:

- Vigilar que la Administración de Riesgos sea integral.
- Proponer al Comité de Riesgos la metodología y aplicarla una vez aprobada, así como los límites de estos últimos, utilizando para tal efecto los modelos, parámetros y escenarios para la medición y control del riesgo establecidos por el Comité.
- Informar mensualmente al Comité de Riesgos y al Director General sobre:
 - La exposición global y por tipo de riesgo de la Institución, incluyendo análisis de sensibilidad y pruebas bajo condiciones extremas.
 - Las desviaciones que se presenten con respecto a los límites de exposición al riesgo establecidos, proponiendo acciones correctivas necesarias.
 - El comportamiento de los riesgos de mercado de la Institución.
- Investigar las causas que originan desviaciones de los límites de exposición al riesgo establecidos.
- Recomendar al Director General y a los responsables de las distintas áreas de operación, disminuir la exposición al riesgo de los límites previamente aprobados por el Consejo de Administración.
- Evaluar y dar seguimiento a los riesgos financieros, técnicos, de concentración y descalce de la Institución.

u) Partes relacionadas

En el curso normal de sus operaciones, la Institución lleva a cabo transacciones con partes relacionadas, de las cuales se entiende como operaciones con personas relacionadas aquellas en las que resulten deudoras o acreedoras de la Institución, en operaciones de depósito, de efectivo y equivalentes o de préstamo, crédito o descuento, otorgadas en forma revocable o irrevocable y documentadas mediante títulos de crédito o convenio, restructuración, renovación o modificación.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley, también se consideran partes relacionadas:

- I. Las personas físicas o morales que posean directa o indirectamente el control del 2% o más de los títulos representativos del capital de la Institución, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la propia Institución, de acuerdo al registro de accionistas más reciente;
- II. Los miembros del consejo de administración de la Institución, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, ésta pertenezca;
- III. Los cónyuges y las personas que tengan parentesco con las personas señaladas en las dos fracciones anteriores;
- IV. Las personas a las que se refieren los artículos 142 y 163 de la Ley;
- V. Las personas distintas a los funcionarios o empleados que con su firma puedan obligar a la Institución;
- VI. Las personas morales, así como los consejeros y funcionarios de éstas, en las que la Institución o la sociedad controladora del grupo financiero al que, en su caso, pertenezca la propia Institución, posean directa o indirectamente el control del 10% o más de los títulos representativos de su capital. La participación indirecta de las Instituciones y de las sociedades controladoras a través de los inversionistas institucionales que prevé el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Crédito, no computarán para considerar a la empresa emisora como relacionada;
- VII. Las personas morales en las que los funcionarios de las Instituciones sean consejeros o administradores u ocupen cualquiera de los tres primeros niveles jerárquicos en dichas personas morales, y
- VIII. Las personas morales en las que cualesquiera de las personas señaladas en las fracciones anteriores, así como las personas a las que se refieren los artículos 142 y 163 de la Ley, que posean directa o indirectamente el control del 10% o más de los títulos representativos de su capital o bien en las que tengan Poder de Mando.

Asimismo, se considerará una operación con personas relacionadas aquélla que se realice a través de cualquier persona o fideicomiso, cuando la contraparte y fuente de pago de dicha operación dependa de una de las personas relacionadas a que se refiere el artículo 71 de la Ley.

26.

4. Adopción de nuevos pronunciamientos contables

4.1 Modificaciones regulatorias emitidas por la CNSF

La CNSF no emitió circulares que modifiquen los criterios contables vigentes durante los ejercicios de 2025 y 2024, contenidos en las disposiciones de la Circular Única de Seguros y de Fianzas.

4.2 Nuevos pronunciamientos contables emitidos los cuáles todavía no entran en vigor

Los Criterios Contables aplicables a las instituciones de Seguros y Fianzas, emitidos por la CNSF, así como las normas, interpretaciones y mejoras emitidas por el CINIF, pero que aún no entran en vigor, hasta la fecha de emisión de los estados financieros de la Institución se detallan a continuación.

La Institución tiene la intención de adoptarlas, si le son aplicables, en cuanto entren en vigor.

a) Criterios contables

Con fecha 8 de enero de 2024 , se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Circular Modificatoria 17/23 de la Única de Seguros y Fianzas, a través de la cuál la CNSF informó sobre la entrada en vigor para la adopción de la NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes" y NIF D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 2 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 22.1.2, dichas normas entrarían en vigor el 1 de enero de 2025; sin embargo, la expectativa de su entrada en vigor es el 1 de enero de 2027.

La adopción futura de estos criterios no tuvo efectos en los estados financieros no consolidados de la Institución al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

b) Normas de información financiera (NIF)

Mejoras a las NIF 2025

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

(i) NIF A-1, *Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera*

Se incluyó en el Marco Conceptual de las NIF, la revelación de políticas contables importantes con el fin de que las entidades hagan una revelación más efectiva de las mismas, de acuerdo con el concepto de importancia relativa.

La revelación de políticas contables importantes es necesaria para que los usuarios puedan entender la información sobre transacciones y otros eventos reconocidos o revelados en los estados financieros, considerando no solo el tamaño de la transacción sino también su naturaleza.

La revelación de políticas contables es más útil para el usuario cuando incluye información específica de la entidad en lugar de solo información estandarizada o que duplica o resume el contenido de los requerimientos de las NIF particulares.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, *Cambios contables y correcciones de errores*.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros no consolidados de la Institución.

(ii) NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras

Se concluyó que la NIF B-15 no establece qué debe hacer una entidad cuando en la fecha de conversión de monedas extranjeras se determina que cierta moneda no es intercambiable por lo que se sugiere incluir la normativa aplicable, en convergencia con las modificaciones realizadas a la IAS 21, *Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera*.

Esta mejora permite la convergencia entre la NIF B-15 y la IAS 21, por lo que se elimina dicha diferencia.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros no consolidados de la Institución.

(iii) NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes

Se incluyó una modificación a la NIIF 17, *Contratos de seguro*; en la que para el reconocimiento contable de contratos cuyo propósito principal es la prestación de servicios a un pago fijo y cuya sustancia económica es similar a la de un contrato de seguro, una entidad puede optar por aplicar la NIIF 15, *Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes*, en lugar de la NIIF 17 si, y solo si, se cumplen las condiciones especificadas.

28.

Por su parte, el CINIF considera que una entidad que aplica NIF, al emitir contratos que en sustancia económica sean similares a un contrato de seguro, es decir, a un contrato en el que una de las partes (emisora del contrato) acepta un riesgo de seguro significativo de la otra parte (tenedor del contrato), acordando compensar al tenedor si ocurre un evento futuro incierto (el evento asegurado) que afecte de forma adversa al tenedor del seguro, debe aplicar la NIF D-1, *Ingresos por contratos con clientes*, para su reconocimiento contable, eliminando en estos casos la opción de aplicar de manera supletoria la NIIF 17. Por tal razón, se sugiere una modificación al alcance de la NIF D-1, siempre y cuando se cumpla con las condiciones especificadas en la propia normativa.

La disposición de esta mejora entra en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2025; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2024. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros no consolidados de la Institución.

(iv) NIS 1 Normas generales para la revelación de información de sostenibilidad y NIS 2 Revelación de indicadores básicos de sostenibilidad

La emisión de la NIS 1 y NIS 2 responde a la creciente demanda de información sobre sostenibilidad por parte de diversos usuarios, incluidos inversores, consumidores y otras partes interesadas. Estas normas buscan establecer un marco claro y coherente para la divulgación de información relacionada con la sostenibilidad.

NIS 1 Normas generales para la revelación de información de sostenibilidad

Se propone la publicación de la NIS 1 con el fin de proveer información de impacto e información financiera relacionada con las interacciones entre una entidad y sus partes interesadas, la sociedad, la economía y el medio ambiente natural, a lo largo de la cadena de valor de la entidad, para satisfacer las necesidades de los distintos usuarios de información. Los usuarios de información pueden requerir una gran cantidad y variedad de información; las NIS están orientadas a la información de sostenibilidad que satisfaga las necesidades comunes de los usuarios de cada grupo.

NIS 2 Revelación de indicadores básicos de sostenibilidad

Se propone la publicación de la NIS 2 con el fin de revelar los Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO) que les permitan a los usuarios entender el perfil y el contexto en el que una entidad opera como parte de su información de sostenibilidad de impacto.

Las disposiciones de la NIS 1 y NIS 2 entrarán en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada, siempre que se aplique en conjunto lo señalado en ambas normas.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros no consolidados de la Institución.

2) Nuevas Normas, Interpretaciones y Mejoras a las NIF que entraron en vigor a partir del 1º de enero de 2024

Mejoras a las NIF 2024

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

(i) NIF A-1, *Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera*

Se incluyó en el Marco Conceptual de las NIF, la definición de entidades de interés público, es decir aquellas que tienen obligación de rendir cuentas al público en general (distintos de los propietarios y administradores), y las bases de separación de revelaciones aplicables a todas las entidades en general (entidades de interés público y entidades que no lo son) y las adicionales obligatorias solo para las entidades de interés público; en convergencia con la tendencia internacional por el análisis realizado por el Consejo Internacional de Normas Contables (IASB, por sus siglas en inglés) para las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés).

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros no consolidados de la Institución.

(ii) NIF C-2, *Inversión en instrumentos financieros*, NIF B-17, *Determinación del valor razonable*, NIF C-16, *Deterioro de instrumentos financieros por cobrar*, NIF C-20, *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés*, INIF 24, *Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia*

Se eliminó el término “instrumentos financieros para cobrar y vender” para sustituirlo por “instrumentos financieros para cobrar y vender”, ya que el CINIF observó en la práctica, que el término original podía causar una interpretación errónea, ya que el objetivo principal de dichos instrumentos debe ser obtener una utilidad por su venta, y mientras eso sucede, cobrar los flujos de efectivo contractuales, en el entendido que conforme al modelo de negocio, el objetivo es cumplir con ambas cuestiones; pudiendo al final no venderse por no darse las condiciones de mercado esperadas, lo cual no afectaría su clasificación inicial.

30.

La mejora no modifica las siglas con las que comúnmente identificamos a este tipo de instrumentos financieros (IFCV), ni tampoco genera cambios contables en las NIF B-17, C-16, C-20 e INIF 24, sino cambios consecuenciales en las referencias dentro de dichas normas.

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2024, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2023. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros no consolidados de la Institución.

(iii) NIF D-4, *Impuestos a la utilidad*

Se aclaró que tasa debe utilizarse para reconocer los activos y pasivos por impuestos a la utilidad causados y diferidos, cuando existieron beneficios en tasas de impuestos del periodo para incentivar la capitalización de utilidades (utilidades no distribuidas). También se incluyeron requerimientos de revelación de impuestos a la utilidad para los casos que establece la mejora. Lo anterior converge con lo establecido en la IAS 12, "Impuesto a las Ganancias".

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2024, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2023. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores".

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros no consolidados de la Institución.

iv) Supletoriedad

En los casos en que la Institución considere que no existe algún criterio de contabilidad aplicable a alguna de las operaciones que realiza, emitido por el CINIF o por la Comisión, se aplicarán las bases para supletoriedad previstas en la NIF A-1 "Marco conceptual", capítulo 90 "Supletoriedad", considerando lo que se menciona a continuación:

- I. Que, en ningún caso, su aplicación deberá contravenir con los conceptos generales establecidos en los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Seguros en México emitidos por la Comisión.
- II. Que serán sustituidas las normas que hayan sido aplicadas en el proceso de supletoriedad, al momento de que se emita un Criterio de Contabilidad específico por parte de la Comisión, o bien una NIF, sobre el tema en el que se aplicó dicho proceso.

En caso de seguir el proceso de supletoriedad, deberá comunicarse por escrito a la Comisión, la norma contable que se hubiere adoptado supletoriamente, así como su base de aplicación y la fuente utilizada. Adicionalmente, deberán llevarse a cabo las revelaciones correspondientes de acuerdo con la regulación en vigor.

5. Posición en unidades de inversión

Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras convertidos a la moneda de informe, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se indican a continuación:

	2025	2024
Activos	\$ 57,634	\$ 46,141
Pasivos	(32,941)	(33,269)
Posición larga	\$ 24,693	\$ 12,872

Los tipos de cambio utilizados para valuar sus posiciones en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2025 y 2024, son los siguientes:

País de origen	Moneda	Tipo de cambio (en pesos)	
		2025	2024
Estados Unidos de América	Dólar	\$ 18.0080	\$ 20.8829
México	UDI	8.6654	8.3409
Unión Europea	Euro	20.8929	22.0606

Durante 2025 y 2024, la Institución adquirió instrumentos de cobertura cambiaria como se indica en la nota 7c.

6. Operaciones y saldos con partes relacionadas

De acuerdo con el criterio contable A-2 “Aplicación de normas de información financiera”, subinciso 8 NIF C-13 “Partes relacionadas” emitido por la CNSF, únicamente se requiere la revelación de las operaciones con partes relacionadas que representen más del 1% del capital contable regulatorio del mes anterior a la fecha de la elaboración de la información financiera correspondiente. Se entiende como capital contable regulatorio el monto de los recursos que son susceptibles de computar para el requerimiento de capital que exige anualmente dicha autoridad.

Por lo anterior, el importe equivalente al 1% del capital contable regulatorio al 30 de noviembre 2025 y 2024, asciende a \$224 y \$189, respectivamente. A continuación, se mencionan las operaciones con partes relacionadas cuyos importes son superiores al 1% de los ya indicados en este párrafo.

32.

a) Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre se integran como sigue:

	2025	2024
Bancos:		
BBVA México	\$ 643	\$ 706
Inversiones en valores:		
BBVA México	\$ 6,080	\$ 5,622
Cuentas por pagar:		
BBVA México	\$ 459	\$ 638

b) Se tienen celebrados los siguientes contratos con partes relacionadas:

La Institución ha celebrado contratos de prestación de servicios con compañías relacionadas, en los cuales éstas se comprometen a prestarle los servicios que se describen a continuación:

- Servicios prestados por BBVA México para la venta de pólizas de seguros, este contrato es por tiempo indefinido. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el total de pagos por este concepto fue de \$3,941 y \$3,733, respectivamente y se incluyen en el "Costo neto de adquisición, otros" en el estado de resultados y el saldo pendiente de pago en "Acreedores diversos" del balance general.
- Servicios para la atención de siniestros prestados por Multiasistencia, cuyo contrato es por tiempo indefinido. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el total de pagos por este concepto fue de \$3,101 y \$3,045, respectivamente, y se incluyen en "Siniestralidad y otras obligaciones pendientes de cumplir" en el estado de resultados más \$1,990 y \$1,920 de gastos por atención de siniestros.
- Servicios prestados por BBVA México por servicios administrativos complementarios o compartidos como partes pertenecientes al mismo grupo empresarial. Este contrato es por tiempo indefinido. El total de pagos por este concepto al 31 de diciembre de 2025 y 2024 fue de \$503 y \$466 y se reconoció en "Gastos de administración y operativos" en el estado de resultados.

c) Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se realizaron las siguientes operaciones con partes relacionadas:

	2025	2024
Gastos:		
Gastos por atención y administración de siniestralidad:		
Multiasistencia	\$ 5,091	\$ 4,965
Gastos por servicios recibidos y costos de adquisición de:		
BBVA México:		
Comisiones por venta de seguros	\$ 3,941	\$ 3,733
Servicios compartidos	503	466
Comisiones bancarias	405	401
	\$ 4,849	\$ 4,600

7. Inversiones

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el portafolio de inversiones está integrado por títulos clasificados como IFN e IFCV, cuyos plazos oscilan de 2 días a 14 años.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las tasas de interés aplicadas al portafolio de títulos clasificados como IFN, oscilan entre 3.21% y 10.70% y 3.875% y 10.25%, respectivamente.

Las inversiones en títulos de renta variable al 31 de diciembre de 2025 y 2024 son de \$180,526 y \$167,434, en su mayoría son inversiones mantenidas en fondos de inversión.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, existen en cuanto a la disponibilidad de instrumentos financieros por \$90 y \$74, respectivamente, derivado de litigios.

a) Clasificación de las inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los instrumentos financieros se analizan como se muestra en la hoja siguiente.

34.

2025				
	Importe	Deudores por intereses	Incremento (decremento) por valuación de valores	Total
Títulos de deuda:				
Valores gubernamentales:				
IFN:				
Certificados de la Tesorería de Federación (CETES)	\$ 3,194	\$ 194	\$ 28	\$ 3,416
UDIBONOS	2,616	30	(25)	2,621
BONOS	34,948	1,163	596	36,707
Otros	297	3	4	304
	41,055	1,390	603	43,048
IFCV:				
CETES	8,499	475	54	9,028
UDIBONOS	1,212	213	(78)	1,347
Papel del Gobierno Federal (UMS)	419	8	(77)	350
BONOS	20,612	622	716	21,950
BONDESD	299	1	1	301
Otros	11,777	99	(447)	11,429
	42,818	1,418	169	44,405
	83,873	2,808	772	87,453
Valores empresas privadas:				
Tasa conocida:				
IFN:				
Del sector financiero	4,414	73	11	4,498
IFCV:				
Del sector financiero	2,062	78	28	2,168
	\$ 6,476	\$ 151	\$ 39	\$ 6,666
2025				
	Importe	Deudores por intereses	Incremento (decremento) por valuación de valores	Total
Títulos de capital:				
Renta variable:				
IFN:				
Del sector no financiero	\$ 121,830	\$ -	\$ 22,457	\$ 144,287
Títulos de capital				
Renta variable:				
IFN:				
Tracks extranjeros	28,193	-	1,714	29,907
Sociedades de inversión extranjeras	4,890	-	957	5,847
Acciones	461	-	22	483
IFN:				
TNOT	1,704	18	74	1,796
IFCV:				
Del sector financiero	235	-	5	240
TBILL	718	1	-	719
	\$ 36,201	\$ 19	\$ 2,772	\$ 38,992

2025				
	Importe	Deudores por intereses	Incremento (decremento) por valuación de valores	Total
Dividendos por cobrar sobre títulos de capital	\$ 7	\$ -	\$ -	\$ 7

Deudor por reporte:

IFN:

CETES	750	-	-	750
BONDESF	843	-	-	843
BONDESG	1,959	-	-	1,959
BONDOS	250	-	-	250
	<u>3,802</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>3,802</u>

Valores restringidos:

INF:

Renta variable:	20	-	-	20
-----------------	----	---	---	----

Total inversiones

	<u>\$ 252,208</u>	<u>\$ 2,977</u>	<u>\$ 26,041</u>	<u>\$ 281,226</u>
--	-------------------	-----------------	------------------	-------------------

	AIMS	Intereses AIMS	Incremento por valuación de valores	Comisiones o IVA	Total
Operaciones financieras derivadas					
IFN:					
DEUAS	\$ 298	\$ 82	\$ 74	\$ 15	\$ 439

2024					
	Importe	Deudores por intereses	Incremento (decremento) por valuación de valores		Total
Títulos de deuda:					
Valores gubernamentales:					
IFN:					
Certificados de la Tesorería de Federación (CETES)	\$ 1,242	\$ 18	\$ 7	\$	1,267
BONOS	14,436	259	(525)		14,170
Otros	205	2	(1)		206
	<u>15,883</u>	<u>279</u>	<u>(519)</u>		<u>15,643</u>
IFCV:					
CETES	5,156	633	9		5,798
UDIBONOS	1,199	181	(213)		1,167
Papel del Gobierno Federal (UMS)	486	9	(105)		390
BONOS	19,096	433	(679)		18,850
BONDESD	299	1	-		300
Otros	11,903	107	(1,209)		10,801
	<u>38,139</u>	<u>1,364</u>	<u>(2,197)</u>		<u>37,306</u>
	<u>\$ 54,022</u>	<u>\$ 1,643</u>	<u>\$ (2,716)</u>	<u>\$</u>	<u>52,949</u>

36.

2024				
Importe	Deudores por intereses	Incremento (decremento) por valuación de valores	Total	
Valores empresas privadas:				
Tasa conocida:				
IFN:	\$ 4,279	\$ 57	\$ (28)	\$ 4,308
Del sector financiero				
IFCV:				
Del sector financiero	2,088	63	(30)	2,121
Del sector no financiero	46	2	3	51
\$ 6,413	\$ 122	\$ (55)	\$ 6,480	
2024				
Importe	Deudores por intereses	Incremento (decremento) por valuación de valores	Total	
Títulos de capital:				
Renta variable:				
IFN:				
Del sector no financiero	\$ 119,912	\$ -	\$ 17,829	\$ 137,741
Títulos de capital				
Renta variable:				
IFN:				
Tracks extranjeros	\$ 21,936	\$ -	\$ 832	\$ 22,768
Sociedades de inversión extranjeras	5,277		785	6,062
Acciones	925		(62)	863
IFN:				
TNOT	1,676	17	32	1,725
(IFCV):	235	12	(10)	237
\$ 30,049	\$ 29	\$ 1,577	\$ 31,655	
2024				
Importe	Deudores por intereses	Incremento (decremento) por valuación de valores	Total	
Dividendos por cobrar sobre títulos de capital				
\$ 7	\$ -	\$ -	\$ 7	
Deudor por reporte:				
IFN:				
CETES	\$ 955	\$ -	\$ -	\$ 955
BONDES	3,428	-	-	3,428
BONDOS	300	-	-	300
\$ 4,683	\$ -	\$ -	\$ 4,683	
Valores restringidos:				
INF:				
Renta variable:	\$ 84	\$ -	\$ -	\$ 84
Total inversiones	\$ 215,170	\$ 1,794	\$ 16,635	\$ 233,599

	AIMS	Intereses AIMS	Incremento por valuación de valores	Comisiones o IVA	Total
Operaciones financieras derivadas IFN:					
DEUAS	\$ 232	\$ 56	\$ 81	\$ 9	\$ 198

b) Inversiones que representan más del 3% del portafolio de las inversiones

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el monto de las inversiones, de acuerdo con su clasificación, que representan más del 3% del total de las inversiones es de \$156,812 y \$122,971, respectivamente, y se integra como sigue:

	Monto		% de la cartera de inversiones	
	2025	2024	2025	2024
Títulos de deuda:				
(IFN):				
BONOS 270304	\$ 9,273	\$ 8,016	3.29	3.35
BONOS 290531	10,628		3.77	
BONOS 341123	14,491		5.15	
	Serie			
Títulos de capital				
Renta variable:				
Sociedades de inversión				
BBVAC+	IF 16,362	13,305	5.81	5.57
BBVAGOB	IF 34,797	22,710	12.36	9.50
BBVALIQ	IF 71,261	78,940	25.30	33.04
	\$ 156,812	\$ 122,971	55.68	51.46

c) Derivados

El 17 de septiembre de 2019, la Institución recibió oficio por parte de la Dirección General de Supervisión Financiera, perteneciente a la Comisión, donde se autoriza realizar operaciones financieras derivadas en términos del artículo 118, fracción XIII, y del artículo 133 de la LISF. La Comisión manifiesta su conformidad para que lleve a cabo operaciones en su modalidad de "Futuros del dólar" en el Mercado Mexicano de Derivados (MexDer), así como "Futuros del euro" en el Chicago Mercantil Exchange (CME), de las cuales deberán efectuarse exclusivamente para fines de cobertura de sus riesgos y deberán estar asociados a activos susceptibles de cubrir su Base de Inversión o que formen parte de los Fondos Propios Admisibles que respalden el Requerimiento de Capital de Solvencia.

La Institución cuenta con posiciones en directo de fondos de inversión a través de los portafolios relacionados con el producto Multiestrategia Libre BBVA (MLB), cuya estrategia contiene posiciones en directo con exposición de riesgo cambiario. Es por ello que el Comité de Inversiones ha analizado la cobertura de este riesgo con instrumentos financieros derivados.

38.

La estrategia de cobertura se realiza sobre los cambios del valor razonable de la partida cubierta de las posiciones con riesgo cambiario, respecto los cambios del valor razonable del instrumento financiero derivado de futuros. En la relación de cobertura las partidas cubiertas serán aquellas correspondientes a los fondos locales con inversión en moneda extranjera.

Los instrumentos financieros derivados designados para la cobertura corresponden a los futuros del dólar (DEUA MEXDER). El monto nocional de la partida cubierta corresponderá al valor mercado de las posiciones con exposición en moneda extranjera. La vigencia de la estrategia de cobertura se mantendrá mientras se tenga exposición de riesgo cambiario diferente a la del objetivo de inversión y sea aprobada dentro del Comité de Inversión de la Institución.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución celebró operaciones en MexDer como sigue:

Con fines de cobertura:

Subyacente 2025	Divisa	Valor contrato recibir	Valor contrato entregar	(AIMS)*	Intereses	Comisiones	Posición Neta
Divisas	Dólar americano	\$ 5,118	\$ 5,045	\$ 298	\$ 83	\$ 15	\$ 439

*AIMS, Aportaciones Iniciales Mínimas

Subyacente 2024	Divisa	Valor contrato recibir	Valor contrato entregar	*AIMS	Intereses	Comisiones	Posición Neta
Divisas	Dólar americano	\$ 2,498	\$ 2,579	\$ 232	\$ 56	\$ 9	\$ 198

*AIMS, Aportaciones Iniciales Mínimas

d) Jerarquía valor razonable

A continuación, se muestra la jerarquía de valor razonable que la Institución determinó sobre sus inversiones al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Concepto	Valuación de valor razonable utilizado			
	Saldo total al 31/12/2025	Precios cotizados en mercados activos Nivel 1	Datos de entrada significativos observables Nivel 2	Datos de entrada significativos no observables Nivel 3
IFN	\$ 229,894	\$ 216,487	\$ 13,386	\$ 21
IFCV	47,531	41,638	5,893	-
Derivados con fines de Cobertura	439	439	-	-
Total	\$ 277,864	\$ 258,564	\$ 19,279	\$ 21

Concepto	Valuación de valor razonable utilizado			
	Saldo total al 31/12/2024	Precios cotizados en mercados activos Nivel 1	Datos de entrada significativos observables Nivel 2	Datos de entrada significativos no observables Nivel 3
IFN	\$ 189,203	\$ 174,073	\$ 15,130	\$ -
IFCV	39,713	19,471	20,242	-
Derivados con fines de Cobertura	198	198	-	-
Total	\$ 229,114	\$ 193,742	\$ 35,373	\$ -

8. Deudores por primas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, este rubro se integra como se muestra a continuación:

	2025	2024
Vida:		
Individual	\$ 5,321	\$ 5,700
Grupo y colectivo	912	970
	<u>6,233</u>	<u>6,670</u>
Accidentes y enfermedades	331	340
Daños:		
Automóviles	4,650	4,110
Diversos	1,922	1,663
Incendio	710	578
Responsabilidad civil	160	123
Hidrometeorológicos	558	478
Terremoto	741	639
	<u>8,741</u>	<u>7,590</u>
	<u>\$ 15,305</u>	<u>\$ 14,600</u>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, este rubro representa el 4.93% y 5.62%, respectivamente, del activo total a dichas fechas. Asimismo, la Institución no tiene asegurados en el rubro de "Deudor por prima" cuyo saldo represente más del 5% del total del activo.

9. Reaseguro

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos por cobrar (deudor) y por pagar (acreedor) a reaseguradores se analizan como se muestra a continuación:

40.

a) Cuenta corriente

Institución	Deudores 2025				
	Hasta 90 días	Más de 90 y hasta 180 días	Más de 180 y hasta 365 días	Más de 365 días	Total
Chubb European Group SE	\$ 3	\$ 9	\$ 8	\$ 55	\$ 75
Scor Global Life SE	-	-	-	1	1
RGA Reinsurance Co	2	-	-	-	2
Arundo Re	1	-	-	-	1
Münchener Ruck	27	-	-	-	27
Hannover Rück Se	-	1	1	2	4
Reasinter	4	-	-	-	4
Total	\$ 37	\$ 10	\$ 9	\$ 58	\$ 114
Porcentaje	33%	8%	8%	51%	100%

Institución	Deudores 2024				
	Hasta 90 días	Más de 90 y hasta 180 días	Más de 180 y hasta 365 días	Más de 365 días	Total
Chubb European Group SE	\$ 7	\$ 20	\$ 6	\$ 32	\$ 65
Scor Global Life SE	-	-	-	2	2
Münchener Ruck	12	-	-	-	12
Hannover Rück Se	-	2	-	-	2
Reasinter	4	-	-	-	4
Total	\$ 23	\$ 22	\$ 6	\$ 34	\$ 85
Porcentaje	27%	26%	7%	40%	100%

Institución	Acreedores 2025				
	Hasta 90 días	Más de 90 y hasta 180 días	Más de 180 y hasta 365 días	Más de 365 días	Total
Chubb Seguros México, S.A.	4	-	-	-	4
Total	4	-	-	-	0
Porcentaje	100%	-	-	-	100%

Institución	Acreedores 2024				Total
	Hasta 90 días	Más de 90 y hasta 180 días	Más de 180 y hasta 365 días	Más de 365 días	
Chubb Seguros México, S.A.	\$ 2	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2
Zúrich Insurancer	41	-	-	-	41
Swiss Reinsurance	4	-	-	-	4
RGA Reinsurance Company	18	-	-	-	18
CCR RE	15	-	-	-	15
Total	\$ 80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80
Porcentaje	100%				100%

La Institución al 31 de diciembre de 2025 y 2024 cuenta con contratos de reaseguro con vigencia de un año; adicionalmente, no opera reafianzamiento ni celebra contratos de reaseguro financiero.

b) Importes recuperables de reaseguro

Corresponde al monto de participación de los reaseguradores en el riesgo o reclamaciones que enfrente la Institución cedente, sólo se reconoce respecto de aquellos contratos que impliquen una transferencia cierta de riesgo.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos de importes recuperables de reaseguro se integran como sigue:

	2025	2024
Reaseguro proporcional		
Hannover Rück SE	\$ 5	\$ 8
CCR RE	1	1
RGA Reinsurance Company	1	1
Zúrich Insurance Company	-	59
Münchener Rückversicherungs	133	147
Chubb Eusopean Group Limited	42	70
	<u>\$ 182</u>	<u>\$ 286</u>
Reaseguro no proporcional		
Reaseguradora Patria	\$ -	\$ 122
Mapfre	-	611
Otros	24	15
	<u>\$ 24</u>	<u>\$ 748</u>
Recuperables por tipo de reserva		
Reservas de riesgos en curso	\$ 107	\$ 261
Reserva de siniestros	295	57
	<u>\$ 402</u>	<u>\$ 318</u>
Total, importes recuperables	<u>\$ 608</u>	<u>\$ 1,352</u>

42.

Estimación para castigos:

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución tiene constituida en forma precautoria una estimación para castigos por \$29 y \$766, respectivamente.

c) Primas cedidas

Durante 2025 y 2024, la Institución realizó operaciones de cesión de primas, como se muestra a continuación:

	2025	2024
Vida	\$ 146	\$ 181
Daños	956	837
	<u>\$ 1,102</u>	<u>\$ 1,018</u>

10. Primas emitidas

El importe de las primas emitidas de la Institución por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se analiza cómo se menciona a continuación:

	2025	2024
Vida:		
Individual	\$ 65,706	\$ 54,421
Colectivo	4,248	4,288
	<u>69,954</u>	<u>58,709</u>
Accidentes y enfermedades	<u>581</u>	<u>583</u>
Daños:		
Automóviles	12,968	11,283
Diversos	3,440	2,982
Incendio	1,392	1,154
Responsabilidad civil	287	228
Terremoto	2,463	2,179
	<u>20,550</u>	<u>17,826</u>
	<u>\$ 91,085</u>	<u>\$ 77,118</u>

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, la Institución no emitió primas anticipadas cuya vigencia inicia en el ejercicio 2025 o 2024, respectivamente.

11. Inversiones permanentes

La inversión en compañías subsidiarias y asociadas se presenta valuada por el método de participación, considerando los resultados y el capital contable de las emisoras. Las principales subsidiarias y asociadas son las siguientes:

	Tenencia accionaria		Actividad principal
	2025	2024	
Multiasistencia	99.99%	99.99%	Atención a siniestros
BBVA Pensiones México, S.A. de C.V.	49%	49%	Venta de seguros de pensiones
BBVA Seguros Salud México, S.A. de C.V.	16.5%	16.5%	Venta de seguros de salud, accidentes, enfermedades y gastos médicos mayores

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la inversión en acciones de compañías subsidiarias y asociadas se integra como se muestra a continuación:

	%	2025		2024	
		Capital contable	Participación en el capital contable	Capital contable	Participación en el capital contable
Multiasistencia	99.99	\$ 1,428	\$ 1,428	\$ 1,476	\$ 1,476
BBVA Pensiones	49	8,708	4,267	7,489	3,670
BBVA Salud	16.5	412	68	599	99
Total		\$ 10,548	\$ 5,763	\$ 9,564	\$ 5,245

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la participación en el resultado de inversiones permanentes se integra como sigue:

	%	2025		2024	
		Resultado	Participación en el resultado	Resultado	Participación en el resultado
Multiasistencia	99.99	\$ 502	\$ 502	\$ 571	\$ 571
BBVA Pensiones	49	1,953	957	1,474	722
BBVA Salud	16.5	(189)	(31)	122	20
Total		\$ 2,266	\$ 1,428	\$ 2,167	\$ 1,313

44.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la participación en los resultados integrales acumulados de las compañías subsidiarias y asociadas se integra como se muestra a continuación:

		2025		2024	
		Resultado integral	Participación en resultado integral	Resultado integral	Participación en resultado integral
	%				
Multiasistencia	99.99	\$ 7	\$ 7	\$ (54)	\$ (54)
BBVA Pensiones	49	17	9	(140)	(69)
BBVA Salud	16.5	1	-	(11)	(2)
Total neto		\$ 25	\$ 16	\$ (205)	\$ (125)

Durante 2025 y 2024, las compañías subsidiarias efectuaron pago de dividendos a la Institución por:

	2025	2024
Multiasistencia	\$ 560	\$ 1,000
BBVA Pensiones	490	588
Total	\$ 1,050	\$ 1,588

12. Otros activos

a) Diversos

El rubro de “Diversos” al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integra como sigue:

	2025	2024
Inventario de salvamentos	\$ 140	\$ 137
Pagos anticipados	195	175
Otros conceptos por amortizar	249	322
Impuestos pagados por anticipado	4,132	3,293
	\$ 4,716	\$ 3,927

b) Activos intangibles amortizables

El rubro de “Activos amortizables, netos” al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integra como se muestra a continuación:

	2025	2024
Desarrollo de software	\$ 331	\$ 454
Amortización acumulada	(82)	(132)
	\$ 249	\$ 322

Durante 2025 y 2024, la Institución efectuó inversiones en desarrollos tecnológicos que apoyan la cotización, promoción, venta y administración de productos que ofrece la Institución a través de alianzas comerciales que se han logrado pactar y por las cuales se espera obtener un beneficio económico futuro.

De acuerdo con los criterios específicos para la aplicación de NIF's contenidos en el anexo 22.1.2 de la Circular Única, la Institución capitaliza este tipo de proyectos, una vez que la Comisión verifica que los mismos cumplen con establecido en la NIF C-8 "Activos intangibles", emitida por el CINIF y otorga autorización para reconocerlos como activos intangibles.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la amortización de activos intangibles ascendió a \$84 y \$107, respectivamente.

13. Reservas técnicas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las reservas técnicas por componente se integran como sigue:

Rubro	2025			
	Tasa técnica	Variación en tasas ^(a)	Margen de riesgo	Total
Reserva de riesgos en curso:				
Vida	\$ 243,903	\$ (20)	\$ 293	\$ 244,196
Accidentes y enfermedades	2	-	2	4
Daños	8,065	-	57	8,122
Total	251,970	(20)	352	252,322
Reserva de obligaciones pendientes de cumplir:				
Por pólizas vencidas y siniestro ocurridos pendientes de pago	5,598	-	-	5,598
Siniestros ocurridos y no reportados	2,447	-	45	2,492
Subtotal	8,045	-	45	8,090
Primas en depósito	-	-	-	916
Total	8,045	-	-	9,006
Reserva de riesgos catastróficos	16,154	-	-	16,154
Total de las reservas técnicas	\$ 276,167	\$ (20)	\$ 397	\$ 277,482

Rubro	2024			
	Tasa técnica	Variación en tasas ^(a)	Margen de riesgo	Total
Reserva de riesgos en curso:				
Vida	\$ 206,486	\$ (1,031)	\$ 302	\$ 205,757
Accidentes y enfermedades	69	-	2	71
Daños	7,741	-	54	7,795
Total	214,296	(1,031)	358	213,623
Reserva de obligaciones pendientes de cumplir:				
Por pólizas vencidas y siniestro ocurridos pendientes de pago	5,190	-	-	5,190
Siniestros ocurridos y no reportados	1,832	-	33	1,865
Subtotal	7,022	-	33	7,055
Primas en depósito	-	-	-	754
Total	7,022	-	33	7,809
Reserva de riesgos catastróficos	13,665	-	-	13,665
Total de las reservas técnicas	\$ 234,983	\$ (1,031)	\$ 391	\$ 235,097

46.

- (a) Corresponde a las variaciones que se presenten en el valor de la reserva técnica por diferencias entre las tasas de interés utilizadas para el cálculo original ("Tasa Técnica Pactada -TTP") y las tasas de interés de mercado TM, utilizadas para la valuación de la reserva técnica.

14. Acreedores

El rubro de "Diversos" al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integra principalmente de:

	2025	2024
Acreedores por:		
Pólizas canceladas	\$ 604	\$ 596
Provisiones por:		
Gastos operativos y honorarios	829	644
IVA no acreditable de siniestros (Nota 1b)	864	-
Liquidación de inversiones en valores	20	84
Juicios (Nota 20)	602	484
	<u>2,315</u>	<u>1,212</u>
	<u>\$ 2,919</u>	<u>\$ 1,808</u>

15. Incremento neto de la reserva de riesgos en curso

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, este rubro se integra como se muestra a continuación:

	2025	2024
Vida	\$ 41,810	\$ 36,436
Accidentes y enfermedades	(67)	(14)
Responsabilidad civil	(8)	16
Incendio	(77)	52
Terremoto	87	90
Autos	553	1,158
Diversos	(260)	24
	<u>\$ 42,038</u>	<u>\$ 37,762</u>

16. Siniestralidad y otras obligaciones pendientes de cumplir

Al 31 de diciembre 2025 y 2024, este rubro se integra como se muestra a continuación:

	2025	2024
Ajuste a reserva por siniestros ocurridos no reportados	\$ 577	\$ 345
Siniestros del seguro directo	17,889	14,903
Vencimientos	2,575	1,941
Rescates	24,450	23,284
Gastos de ajuste	2,064	1,973
Salvamentos del reaseguro cedido	56	32
Siniestros recuperados del reaseguro cedido	(813)	(591)
Gastos de ajuste recuperados por reaseguro cedido	(69)	(56)
Salvamentos	(692)	(708)
Recuperaciones de siniestros de terceros	(1,340)	(1,212)
Total	\$ 44,697	\$ 39,910

17. Base de inversión, requerimiento de capital de solvencia y capital mínimo pagado

La Institución está sujeta a los siguientes requerimientos de liquidez y solvencia:

Base de Inversión - Es la suma de las reservas técnicas, las primas en depósito, los recursos de los fondos del seguro de vida inversión y los relativos a las operaciones de administración de recursos por concepto de dividendos o indemnizaciones.

RCS - Se determina de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Ley y conforme a la fórmula general establecida en las disposiciones emitidas por la Comisión. El propósito de este requerimiento es:

1. Contar con los recursos patrimoniales suficientes con relación a los riesgos y responsabilidades asumidas por la Institución en función de sus operaciones y, en general, de los distintos riesgos a los que está expuesta;
2. El desarrollo de políticas adecuadas para la selección y suscripción de seguros, así como para la dispersión de riesgos con reaseguradores en las operaciones de cesión y aceptación de reaseguro;
3. Contar con un nivel apropiado de recursos patrimoniales, con relación a los riesgos financieros que asume la Institución, al invertir los recursos que mantiene con motivo de sus operaciones, y
4. La determinación de los supuestos y de los recursos patrimoniales que la Institución debe mantener con el propósito de hacer frente a situaciones de carácter excepcional que pongan en riesgo su solvencia o estabilidad, derivadas tanto de la operación particular como de condiciones de mercado.

48.

Capital mínimo pagado - Es un requerimiento de capital que debe cumplir la Institución por cada operación o ramo que se le autorice (ver nota 19a).

A continuación, se presenta la cobertura de los requerimientos antes mencionados:

Requerimiento estatutario	Cobertura de requerimientos estatutarios					
	Sobrante (faltante)			Índice de cobertura		
	2025	2024	2023	2025	2024	2023
Reservas técnicas ⁽¹⁾	\$ 1,275	\$ 2,012	\$ 941	1.00	\$ 1.01	\$ 1.00
Requerimiento de capital de solvencia ⁽²⁾	3,300	2,403	2,749	2.57	2.13	2.41
Capital mínimo pagado ⁽³⁾	20,913	16,495	13,915	109.38	90.33	79.66

⁽¹⁾ Inversiones que respaldan las reservas técnicas / base de inversión.

⁽²⁾ Fondos propios admisibles / requerimiento de capital de solvencia.

⁽³⁾ Los recursos de capital de la Institución computables de acuerdo a la regulación / requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo que tenga autorizados.

18. Impuestos a la utilidad

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se generó una utilidad fiscal por \$13,575 y \$11,737, respectivamente.

La Ley de ISR vigente a partir del 1o. de enero de 2014, establece una tasa de ISR del 30%.

El gasto (ingreso) por impuestos a la utilidad se integra como se muestra a continuación:

	2025	2024
En los resultados del periodo:		
ISR causado	\$ 4,025	\$ 3,537
ISR diferido	1,103	657
	<u>\$ 5,128</u>	<u>\$ 4,194</u>
En el capital contable:		
ISR diferido	<u>\$ (322)</u>	<u>\$ (101)</u>

La conciliación entre las tasas causada y efectiva del ISR se muestra a continuación:

	Al 31 de diciembre de	
	2025	2024
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 19,369	\$ 15,371
Tasa legal	30%	30%
ISR a la tasa legal	5,811	4,611
Más (menos) efecto en el ISR de las siguientes partidas permanentes:		
Gastos no deducibles	8	1
Ajuste anual por inflación	(90)	(107)
Efecto de método de participación	(428)	(394)
Otros efectos	(171)	83
	(683)	(417)
ISR reconocido en los resultados	\$ 5,128	\$ 4,194
Tasa efectiva del ISR	26.48%	27.28%

Los efectos de impuestos a la utilidad de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuestos a la utilidad diferidos, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se detallan a continuación:

	2025	2024
Activos y Pasivos diferidos:		
Valuación de inversiones	\$ (2,772)	\$ (1,642)
Acreedores diversos y provisiones	578	523
Comisiones por devengar	138	165
Recargos sobre primas	75	65
Valuación de inversiones disponibles para la venta	15	648
Valuación de reservas técnicas a capital	(6)	(309)
Beneficios a los empleados	6	3
PTU a pagar	16	15
Inventario de salvamentos	(42)	(41)
PTU diferida	6	4
Gastos de instalación y software	(15)	(6)
Total de activos y pasivos diferidos	\$ (2,001)	\$ (575)
Activo o Pasivo diferido, neto	\$ (2,001)	\$ (575)

50.

Para evaluar la recuperación de los activos diferidos, la Administración considera la probabilidad que la totalidad de ellos se materialice.

19. Capital contable

a) Estructura del capital contable

El capital social al 31 de diciembre de 2025 y 2024 está integrado por 1,335,027 acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal divididos en dos series: 554,880 de la serie "E" y 533,120 de la serie "M" que corresponden a la porción fija y 125,984 de la serie "E" y 121,043 de la serie "M" que corresponden a la porción variable.

La parte variable del capital con derecho a retiro en ningún caso podrá ser superior al capital pagado sin derecho a retiro.

De acuerdo con la Ley y con los estatutos de la Institución, no podrán ser accionistas de la aseguradora, directamente o a través de interpósita persona: a) gobiernos o dependencias oficiales extranjeras, y b) instituciones de crédito, sociedades mutualistas de seguros, casas de bolsa, organizaciones auxiliares del crédito, sociedades operadoras de sociedades de inversión y casas de cambio.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá autorizar la participación en el capital social pagado de la Institución, a entidades aseguradoras, reaseguradores y reafianzadores del exterior, así como a personas físicas o morales extranjeras distintas de las mencionadas en el párrafo anterior.

b) Capital mínimo pagado

Las instituciones de seguros deberán contar con un capital mínimo pagado por cada operación o ramo que les sea autorizado, el cual es dado a conocer por la Comisión.

Al 31 de diciembre de 2025, la Institución tiene cubierto el capital mínimo requerido que asciende a \$193 equivalente a 23,134,357 de unidades de inversión (UDI, que es una unidad de medida cuyo valor se actualiza por inflación y se determina por el Banco de México), valorizadas a \$8.340909 pesos, que era el valor de la UDI al 31 de diciembre de 2024.

c) Utilidad integral (UI)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la utilidad integral incluye:

	2025	2024
Utilidad neta	\$ 14,241	\$ 11,177
Efecto por valuación de títulos disponibles para la venta	2,111	(926)
Impuestos diferidos por títulos disponibles para la venta	(633)	278
Incremento por valuación de reservas de riesgos en curso a largo plazo	(1,011)	588
Impuestos diferidos por valuación de reservas de riesgos en curso a largo plazo	303	(176)
Efecto por otros resultados integrales provenientes de participación en inversiones permanentes	140	90
Remediones por beneficios definidos a los empleados	(23)	-
Impuestos diferidos por beneficios definidos a los empleados	9	(1)
Total	<u>\$ 15,137</u>	<u>\$ 11,031</u>

d) Dividendos

2025

El 28 de febrero de 2025 en Asamblea General Ordinaria de Accionistas se aprobó la distribución de dividendos en efectivo hasta la cantidad de \$8,600.

El 17 de junio de 2025, se decretó el primer dividendo proveniente de utilidades retenidas por la cantidad de \$4,605 a razón de \$3,449 pesos por acción, mismos que fueron pagados por medio de transferencia electrónica el 25 de junio de 2025.

El 17 de septiembre de 2025, se decretó el segundo dividendo proveniente de utilidades retenidas por la cantidad de \$1,125 a razón de \$843 pesos por acción, mismos que fueron pagados por medio de transferencia electrónica el 26 de septiembre de 2025.

El 10 de diciembre de 2025, se decretó el segundo dividendo proveniente de utilidades retenidas por la cantidad de \$2,870 a razón de \$2,150 pesos por acción, mismos que fueron pagados por medio de transferencia electrónica el 11 de diciembre de 2025.

2024

El 28 de febrero de 2024 en Asamblea General Ordinaria de Accionistas se aprobó la distribución de dividendos en efectivo hasta la cantidad de \$9,188.

52.

El 3 de junio de 2024, se decretó el primer dividendo proveniente de utilidades retenidas por la cantidad de \$3,794 a razón de \$2,842 pesos por acción, mismos que fueron pagados por medio de transferencia electrónica el 14 de junio de 2024.

El 9 de diciembre de 2024, se decretó el segundo dividendo proveniente de utilidades retenidas por la cantidad de \$5,394 a razón de \$4,040 pesos por acción, mismos que fueron pagados por medio de transferencia electrónica el 19 de diciembre de 2024.

e) Restricciones al capital contable

De acuerdo con las disposiciones de la Ley, de las utilidades separarán, por lo menos, un 10% para constituir un fondo de reserva, hasta alcanzar una suma igual al importe del capital pagado. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 dicho fondo ordinario asciende a \$241 cifra que ha alcanzado el monto requerido.

De conformidad con disposiciones de la Comisión, los resultados por valuación de inversiones en valores que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

20. Compromisos y pasivos contingentes

En el curso normal de sus operaciones la Institución está sujeta al cumplimiento y supervisión de distintos ordenamientos entre los que destacan los de índole: i) financiera, ii) fiscal, iii) laboral, vi) de competencia económica, v) de protección de los usuarios de los servicios financieros, etc. Los distintos órganos reguladores, al determinar incumplimiento de las regulaciones, imponen sanciones, multas o procedimientos legales en contra de la Compañía, los cuales son analizados con apoyo de especialistas internos y externos de las distintas disciplinas para evaluar sus implicaciones en los estados financieros conforme a lo establecido en la NIF C-9, así mismo la Institución crea provisiones en aquellos casos en los que considera que los desembolsos serán probables.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución está expuesta a las siguientes contingencias:

Reclamaciones por obligaciones contractuales

Existen reclamaciones en contra de la Institución que se encuentran en proceso judicial ante los tribunales o ante la CNSF, por las cuales a la fecha se desconoce cuál será su resolución final.

Revisiones fiscales

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades hacendarias tienen la facultad de revisar los resultados fiscales de los últimos cinco ejercicios anteriores a la última declaración presentada en dicho plazo, lo que pudiera generar diferencias de impuestos derivadas de los distintos criterios de interpretación de las disposiciones fiscales entre la Compañía y las autoridades hacendarias.

21. Eventos subsecuentes

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y a la fecha de emisión de estos estados financieros, no han ocurrido hechos o situaciones que pudieran afectar los estados financieros adjuntos.

Ciudad de México, a
26 de febrero de 2026

Anexo B

Informe del Auditor Externo independiente respecto de irregularidades observadas a BBVA Seguros México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México, y que, de no haberse corregido por ésta, hubieran causado salvedades al dictamen de 2025

En atención a la disposición 23.1.14., fracción VII, de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CNSF), manifestamos lo siguiente en relación con los Estados Financieros no consolidados auditados al 31 de diciembre de 2025, de BBVA Seguros México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México.

No detectamos irregularidades que, de no haberse corregido por la Institución, hubieran causado salvedades al dictamen de BBVA Seguros México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México, al 31 de diciembre de 2025.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Juan David Suárez Guerrero

Ciudad de México, a
26 de febrero de 2026

Anexo C

Informe del Auditor Externo independiente, sobre las variaciones existentes entre las cifras de los Estados Financieros Básicos no consolidados anuales formulados al cierre del ejercicio de que se trate, entregados a la Comisión, y las correspondientes a las cifras dictaminadas por el Auditor Externo independiente, incluyendo una explicación de las variaciones que se presentaron.

En atención a la disposición 23.1.14., fracción VIII, de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF) emitida por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (CNSF), manifestamos lo siguiente con relación a los Estados Financieros no consolidados auditados al 31 de diciembre de 2025, de BBVA Seguros México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México.

No observamos variaciones entre las cifras de los Estados Financieros Básicos no consolidados anuales entregados a la Comisión, el Reporte Regulatorio sobre Estados Financieros (RR-7) correspondiente al ejercicio terminado el 31 diciembre de 2025 (activo, pasivo, capital, primas emitidas y utilidad del ejercicio), y las cifras sujetas a nuestra auditoría de BBVA Seguros México, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA México a dicha fecha.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Juan David Suárez Guerrero